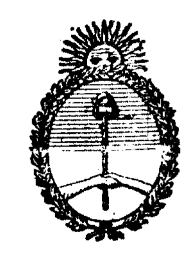
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.211 — AÑO XCV — ₳ 0,08

Buenos Aires, lunes 31 de agosto de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4467

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Dispónese la privatización por venta de las acciones que el Estado Nacional, posee en la empresa Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta.

DECRETO Nº 1.311

Bs. As., 13|8|87

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 22.177, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional se encuentra empeñado en la tarea de redimensionar la intervención del Estado en la actividad económica.

Que tal política es coincidente con el propósito de la Ley Nº 12.709, en el sentido de promover la participación del Estado en actividades industriales juntamente con socios privados, sólo hasta el momento en que la actividad privada correspondiente pudiese desenvolverse normalmente sin esa participación.

Que, asimismo, es objeto del Gobierno Nacional reasignar los recursos en el sector público a través de la transferencia de áreas patrimoniales públicas al sector privado.

Que es menester proteger tanto el interés público como el de los particulares afectados por las medidas de privatización que a los efectos precedentes se dicten.

Que en las condiciones mencionadas se encuentra Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta.

Que resulta conveniente no obstante la validez y alcance de la Ley número 22.177 y a los efectos de viabilizar el normal desenvolvimiento del procedimiento de privatización de dicha empresa atender especialmente el artículo 7º de dicha ley, teniendo en cuenta que la opción de compra conferida por el Estatuto Social de dicha empresa en su artículo 26 constituye un derecho de los socios privados preexistentes que debe reconocerse.

Que, a los efectos de tal opción de compra el precio correspondiente a su ejercicio debe reflejar adecuadamente el valor real de la empresa.

Que para el caso de que con el ejercicio de tal opción no se obtenga la venta total de las acciones en poder del Estado Nacional y, por ende, la privatización de la mencionada sociedad en forma integral, es menester adoptar los recaudos necesarios para que la meta prefijada pueda lograrse a través de los procedimientos ordinarios de licitación previstos en forma expresa en la Ley Nº 22.177.

Que al perder el Estado Nacional su condición de accionista, la sociedad deberá continuar operando como sociedad anónima, no siendo necesario al efecto modificar el Estatuto Social por estar ya prevista la contingencia en el mismo, quedando a cargo de los accionistas privados realizar las adecuaciones que correspondan.

Que a los efectos de garantizar el proceso de transferencia de la empresa a manos privadas corresponde se limite la participación en la licitación pública sólo a oferentes de dicho sector.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 1º de la Ley Nº 22.177.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la privatización por venta de las acciones que el Estado Nacional, a través de la Dirección General de Fabricaciones Militares posee en la empresa Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta.

Art. 2º — Los socios privados de Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta que acrediten tal carácter, podrán ejercer la opción de compra prevista en el artículo 26 del Estatuto Social vigente dentro de los treinta (30) días corridos desde que el Ministerio de Defensa les notifique el precio de compra. Se considerará como precio de compra el que resulte mayor de la comparación entre el valor patrimonial proporcional, conforme al último balance trimestral aprobado y el valor unitario de cada acción, que surja de la tasación que realice el banco oficial que el Ministerio de Defensa designe a tal fin. El precio de compra se actualizará hasta la fecha de pago.

Art. 3º — Los socios privados que ejerzan la opción de compra prevista en el artículo que antecede adquirirán las ac-



SUMARIO

ciones del Estado Nacional en proporción a las que posean, pudiendo acrecentar sus tenencias en la medida que otros accionistas no ejercieran aquella opción.

Art. 4º — Si como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente decreto quedaran sin adquirir acciones del Estado Nacional, el Ministerio de Defensa llamará, dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores al vencimiento del plazo previsto en el artículo 2º, a licitación pública nacional e internacional para la venta total del paquete subsistente de dichas acciones. Para fijar la base de la licitación se empleará el procedimiento previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 22.177. A todo evento será de aplicación lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley Nº 22.177.

Art. 5º — No podrán revestir el carácter de oferentes las Entidades Autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta o Sociedades Anónimas con participación estatal que implique el control de las mismas.

Art. 6º — Aprobada o declarada desierta la licitación prescripta en el artículo 4º del presente decreto y quedando acciones sin adquirir por oferentes privados, el Ministerio de Defensa, procederá a llamar dentro de los treinta (30) días corridos a nueva licitación pública nacional e internacional, con o sin reducción de base, o sin base.

Art. 7º — En caso de que la venta de las acciones, realizada según el procedimiento previsto en los artículos 4º y 6º debiera rescindirse por causas imputables al adjudicatario, el Ministerio de Defensa podrá ofrecer las acciones comprendidas en tal situación al oferente que hubiera formulado la segunda mejor oferta; en su defecto, podrá efectuar un nuevo llamado a licitación en los términos del presente decreto, sin que ello obste al correspondiente reclamo por daños y perjuicios que fuese procedente.

Art. 8º — Facúltase al Ministerio de Defensa a concurrir y supervisar el proceso de privatización que se encara, de acuerdo con las condiciones generales que apruebe el Poder Ejecutivo Nacional, a cuyos efectos dictará todos los actos administrativos complementarios que fuesen necesarios a los fines establecidos en el presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE DEFENSA

Reglaméntase la venta dispuesta por Decreto Nº 654|87, de las acciones de la empresa Forja Argentina Sociedad, Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

DECRETO Nº 1.312

Bs. As., 13|8|87

VISTO el Decreto Nº 654 del 30 de abril de 1987, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer las normas complementarias de dicho Decreto, sin perjuicio de adecuarlo a la modalidad operativa que para la venta en él dispuesta se reglamenta con el presente, en especial modificando el artículo 1º y derogando el artículo 2º de ese decreto que fija condiciones de innecesario cumplimiento en tanto se proceda conforme ahora se resuelve.

Que el presente se dicta en el ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 1º de la Ley Nº 22.177.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Defensa, dentro de los ciento veinte (120) días corridos desde la publicación del presente decreto, llamará a licitación pública nacional para la venta de las acciones que el Estado Nacional posee en la empresa Forja Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. La venta podrá comprender un solo paquete integrado por la totalidad de las acciones, o fracciones del mismo, y se ajustará a las condiciones generales que apruebe el Poder Ejecutivo Nacional. A todo evento será de aplicación lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley Nº 22.177.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa contemplará la posibilidad de que, en la colocación de estas acciones, intervengan las Bolsas y Mercados de Valores que correspondan.

Art. 3º — El Ministerio de Defensa determinará la base y las demás condiciones de venta, cuidando que, dadas las características de la operación, aquellas resguarden el mejor interés del Estado, de la economía regional donde la empresa desarrolla su actividad y del medio social en que se encuentra, y garanticen una adecuada distribución de las acciones y del poder decisorio que las mismas conllevan.

Art. 4º — A los efectos de la fijación del precio base se empleará el procedimiento previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 22.177, actuando como tasador el banco oficial que designe el Ministerio de Defensa.

Art. 5º — Los oferentes podrán condicionar sus ofertas a que les sean adjudicadas un mínimo o un máximo de acciones, admitiéndose como parte de la misma y única oferta, condiciones alternativas en orden de prioridad.

Art. 6º — Aprobada o declarada desierta la licitación prescripta en el artículo 1º y quedando acciones sin adquirir por oferentes privados, el Ministerio de Defensa procederá a llamar dentro de los treinta (30) días corridos a nueva licitación pública, nacional e internacional, con o sin reducción de la base, o sin base. En este caso será también aplicable el artículo 5º del presente decreto.

Art. 7º — En caso de que la venta de las acciones debiera rescindirse por causas imputables al adjudicatario, el Ministerio de Defensa podrá ofrecer las acciones comprendidas en tal situación al oferente que hubiera formulado la siguiente mejor oferta a la del adjudicatario de la venta rescindida; en su defecto, podrá efectuar un nuevo llamado a licitación en los términos del presente decreto, sin que ello obste al correspondiente reclamo por daños y perjuicios que fuese procedente.

Art. 8º — El Directorio de Forja Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, promoverá los trámites para efectuar la reforma estatutaria de la sociedad que sea necesaria a los efectos del cumplimiento del presente decreto.

Art. 9º — Facúltase al Ministerio de Defensa a conducir y supervisar el proceso de privatización que se encara, a cuyos efectos dictará todos los actos administrativos complementarios que fuesen necesarios a los fines establecidos en el presente decreto.

Art. 10. — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 654 del 30 de abril de 1987, por el siguiente:

"Artículo 1º — Dispónese la venta de las acciones que el Estado Nacional a través del Ministerio de Defensa y de Tecnología Aeroespacial Sociedad Anónima, posee en la empresa Forja Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera".

Art. 11. — Derógase el artículo 2º del Decreto Nº 654 del 30 de abril de 1987.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille

CONVENIOS

Apruébanse convenios suscriptos entre el Procurador del Tesoro de la Nación y el representante de la familia Graiver.

DECRETO Nº 1.201

Bs. As., 27|7|87

VISTO el Expediente Nº 13.049|86 Cde. 1 del registro de la Secretaría de Hacienda vinculado con los cuatro convenios celebrados con fecha 17 de diciembre de 1985 entre el Procurador del Tesoro de la Nación en representación del Estado Nacional y los señores Juan Graiver, Eva Gitnacht de Graiver, Isidoro Miguel Graiver, Lidia Haydée Brodsky de Graiver, Lidia Elba Papaleo de Graiver y María Sol Graiver, con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia de la Sala IV de la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo, dictada con fecha 17 de octubre de 1984 en el juicio caratulado Gitnacht de Graiver Eva y otros s|interdicción - CO.NA.RE.PA. - Apelación, que fueran aprobados por Decreto Nº 2.530|85; y

CONSIDERANDO:

Que las dificultades financieras del Tesoro Nacional han impedido dar estricto cumplimiento a los pagos pactados en dichos convenios.

Que ante tales circunstancias se imponía una refinanciación que permitiera aliviar los compromisos del Tesoro Nacional y a la vez dar cumplimiento al pacto celebrado, por cuya razón el Estado Nacional propuso a los acreedores una reprogramación de las formas y plazos de pago que ha quedado plasmada en los convenios celebrados con fecha 29 de junio de 1987.

Que como contrapartida se intenta facilitar la gestión financiera de los acreedores, a través de la entrega de papeles de comercio de fluida negociabilidad.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional para dictar el presente acto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los convenios suscriptos con fecha 29 de junio de 1987 entre el Procurador del Tesoro de la Nación en representación del Estado Nacional y el doctor don Isidoro De Benedetti, en representación de los señores Juan Graiver, Eva Gitnacht de Graiver, Isidoro Miguel Graiver, Lidia Haydée Brodzky de Graiver, Lidia Elba Papaleo de Graiver y María Sol Graiver, designados como convenios número uno (1) y número dos (2), cuyas fotocopias autenticadas integran el presente decreto.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Hacienda a emitir los pagarés a los que se refieren los artículos 2º del convenio Nº 1 y 1º del convenio Nº 2 en los términos y condiciones establecidos en dichos convenios y de acuerdo a los modelos indicados en los Anexos I y II de los respectivos convenios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin los Convenios 1 y 2 y los Anexos I y II.

MINISTERIO DE DEFENSA

Dispónese la privatización por venta de las acciones que el Estado Nacional, posee en la empresa Carboquímica Argentina Sociedad Mixta.

DECRETO Nº 1.313

Bs. As., 13|8|87

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 22.177, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional se encuentra empeñado en la tarea de redimensionar la intervención del Estado en la actividad económica.

Que tal política es coincidente con el propósito de la Ley Nº 12.709, en el sentido de promover la participación del Estado en actividades industriales juntamente con socios privados, sólo hasta el momento en que la actividad privada correspondiente pudiese desenvolverse normalmente sin esa participación.

Que es, asimismo, objetivo del Gobierno Nacional reasignar los recursos en el sector público a través de la transferencia de áreas patrimoniales públicas al sector privado.

Que es menester proteger tanto el interés público como el de los particulares afectados por las medidas de privatización que a los efectos precedentes se dicten.

Que en las condiciones mencionadas se encuentra Carboquímica Argentina Sociedad Mixta.

Que resulta conveniente, dentro del marco de la Ley Nº 22.177 y para viabilizar el normal desenvolvimiento del proceso de privatización, atendiendo al artículo 7º de dicha ley, tomar en cuenta la preferencia que el Estatuto Social de la sociedad mencionada otorga a los accionistas privados en su artículo 9º, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo Nacional puede hacer uso de las facultades que le confiere el inciso f) del artículo 8º de la ley citada.

Que la preferencia mencionada en el párrafo antecedente de acuerdo a la ley indicada, puede reconocerse como parte del procedimiento de licitación pública nacional e internacional que esa ley prescribe, dando oportunidad a los socios privados a igualar las ofertas más altas que provengan de oferentes que no sean socios preexistentes, a fin de ser preferidos a ellos.

Que a los efectos de garantizar el proceso de transferencia de la empresa a manos privadas corresponde se limite la participación sólo a dicho sector.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 1º de la Ley Nº 22.177.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la privatización por venta de las acciones que el Estado Nacional, a través de la Dirección General de Fabricaciones Militares, posee en la empresa Carboquímica Argentina Sociedad Mixta.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa llamará dentro de los noventa (90) días corridos desde la publicación del presente decreto a licitación pública nacional e internacional, para la venta total de las acciones que el Estado Nacional posee en Carboquímica Argentina Sociedad Mixta que podrá comprender un solo paquete con la totalidad de las acciones, o fracciones del mismo. La licitación se ajustará a las condiciones generales que apruebe el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — El Ministerio de Defensa determinará la base de la licitación conforme al procedimiento previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 22.177, actuando como tasador el banco oficial que al efecto dicho Ministerio designe.

Art. 4º — No podrán revestir el carácter de oferentes las Entidades Autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta o Sociedades Anónimas con participación estatal que implique el control de las mismas.

Art. 5º — Los socios privados de Carboquímica Argentina Sociedad Mixta, que acrediten tal carácter al momento de apertura de los sobres y hayan efectuado oferta, tendrán preferencia en igualdad de precio y condiciones sobre los demás oferentes. A tal efecto, dentro del quinto (5º) día hábil al de la apertura de los sobres, también tendrán derecho a mejorar sus ofertas para igualar a la mayor, siempre que ésta no provinese de otros socios privados y el precio de su oferta originaria no haya sido inferior al Noventa por Ciento (90 %) de la oferta a igualar.

Art. 6º — Los oferentes a la licitación prevista en el artículo 2º podrán condicionar sus ofertas a que les sean adjudicadas un mínimo o un máximo de acciones, pudiendo presentar, como parte de la misma y única oferta, condiciones alternativas en orden de prioridad. A todo evento, será de aplicación lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley Nº 22.177.

Art. 7º — Aprobada o declarada desierta la licitación prescripta en el artículo 2º, y quedando acciones sin adquirir por oferentes privados, el Ministerio de Defensa procederá a llamar dentro de los treinta (30) días corridos a nueva licitación pública nacional e internacional, con o sin reducción de la base, o sin base. En este caso serán también aplicables los artículos 5º y 6º del presente decreto.

Art. 8º — En caso de que la venta de las acciones debiera rescindirse por causas imputables al adjudicatario, el Ministerio de Defensa podrá ofrecer las acciones comprendidas en tal situación al oferente que hubiera formulado la siguiente mejor oferta a la del adjudicatario de la venta rescindida; en su defecto, podrá efectuar un nuevo llamado a licitación en los términos del presente decreto, sin que ello obste al correspondiente reclamo por daños y perjuicios que fuese procedente.

Art. 9º — Dentro del quinto (5º) día hábil de adjudicada la totalidad de las acciones, el Directorio de Carboquímica Argentina Sociedad Mixta llamará a Asamblea Extraordinaria, a fin de que los accionistas privados resultantes de la licitación y los preexistentes, consideren las renuncias de los directores y síndicos designados por la Dirección General de Fabricaciones Militares, los reemplacen y dispongan la reforma del Estatuto Social para adecuarlo a la legislación vigente en materia de Sociedades Anónimas. A los efectos de la mencionada Asamblea todas las acciones se considerarán de la misma categoría y darán iguales derechos a voto.

Art. 10. — Facúltase al Ministerio de Defensa a conducir y supervisar el proceso de privatización que se encara, a cuyos efectos dictará todos los actos administrativos complementarios que fueren necesarios a los fines establecidos en el presente decreto.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille

PRESUPUESTO

Distribúyense los créditos establecidos en la Ley Nº 23.526, en programas, partidas, cargos y horas de cátedra de personal permanente y no permanente y proyectos de trabajos públicos y los recursos y el financiamiento destinado a atender las respectivas autorizaciones para gastar en el ejercicio 1987.

DECRETO
Nº 1.332
Bs. As., 14/8/87

VISTO la ley Nº 23.526 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 23.526, corresponde distribuir los créditos establecidos en la misma, por programas, partidas, cargos y horas de cátedra de personal permanente y no permanente, así como también por proyectos de trabajos públicos.

Que asimismo es procedente distribuir los recursos y el financiamiento correspondiente a los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados destinados a atender las respectivas autorizaciones para gastar.

Que además es necesario incorporar al presupuesto aprobado, los créditos habilitados por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, que no han sido contemplados dentro de los niveles determinados por la Ley Nº 23.526.

Que al mismo tiempo es oportuno modificar, por compensación y por ampliación de posibilidades financieras, los créditos presupuestarios aprobados por la referida Ley, a los efectos de adecuar sus erogaciones a las actuales necesidades de los servicios derivado del desenvolvimiento de sus actividades.

Que el ordenamiento de los cargos y horas de cátedra debe realizarse teniendo en cuenta las estructuras orgánicas y plantas no permanentes de personal transitorio o contratado vigentes.

Que, en aquellos organismos que no contaren con las citadas estructuras o plantas, es menester prever una norma transitoria hasta tanto regularicen su situación organizativa.

Que es necesario mantener en forma global las erogaciones para determinado personal, de las partidas principales de personal permanente y no permanente.

Que deben contemplarse las situaciones emergentes de las distribuciones por cargos y horas de cátedra aprobadas durante 1987 con anterioridad al presente decreto y no previstas en el mismo.

Que es conveniente dictar por la presente medida, normas relativas al cumplimiento por parte de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados de lo establecido por la Ley Nº 23.526, en cuanto a la afectación de sus recursos genuinos.

Que resulta necesario regular la ejecución de las autorizaciones para gastar distribuidas y modificadas por el presente decreto.

Que la medida propuesta está amparada en las disposiciones de los artículos 8º, 9º, 10 y 11 de la Ley número 23.526 y 13 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyense por programas y partidas los créditos establecidos por la Ley Nº 23.526, en sus artículos 1º, 37, 38, 39 y 42, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Distribúyense analíticamente los recursos afectados a la financiación de las erogaciones de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados comprendidas en el artículo 1º de este decreto, según detalle consignado en planillas anexas a este artículo.

Art. 3º — Distribúyense por partidas los créditos establecidos por la Ley número 23.526 en su artículo 3º, destinados a atender las "Erogaciones Figurativas" de la Administración Nacional, según detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Distribúyense analíticamente, de acuerdo con el detalle consignado en planillas anexas al presente artículo, el Financiamiento por Contribuciones y el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de las Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, establecido por el artículo 3 de la Ley Nº 23.526.

Art. 5º — Distribúyense por partidas las autorizaciones crediticias determinadas por el artículo 5º de la Ley Nº 23.526, destinadas a atender la Amortización de Deudas y los Adelantos a Proveedores y Contratistas de la Administración Nacional, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexas a este artículo.

Art. 6º — Distribúyense analíticamente según detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, el Financiamiento de la Administración Nacional, establecido por el artículo 6º de la Ley número 23.526.

Art. 7º — Incorpóranse a la distribución dispuesta precedentemente, en función de lo determinado por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, las autorizaciones presupuestarias aprobadas durante el curso del corriente año hasta la fecha del presente decreto, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo.

La incorporación de los reajustes de créditos que se efectuaron durante la vigencia del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, han sido adecuados, a nivel de Jurisdicción, Carácter, Inciso y Programa, incluyendo las Erogaciones Figurativas y el Financiamiento por Contribuciones, de acuerdo con la estructura presupuestaria establecida por los artículos 1º, 3º y 4º del presente decreto.

Art. 8º — Modifícase el presupuesto General de la Administración Nacional para 1987, aprobado por la Ley número 23.526, distribuido y ampliado por el presente decreto, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo.

Art. 9º — Apruébase la distribución analítica por proyectos, según detalle obrante en planillas anexas al presente artículo de los créditos correspondientes al Inciso 42 — Construcciones del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987 referidos al Plan de Trabajos Públicos, distribuidos por el artículo 1º y modificados por el artículo 8º del presente decreto.

Art. 10. — Distribúyense por cargos y horas de cátedra, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo y que forman parte integrante del mismo, los créditos de las partidas principales de personal permanente y no permanente, correspondientes al inciso 11 — Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, distribuidos por el artículo 1º y modificados por los artículos 7º y 8º del presente decreto.

Art. 11. — Los organismos de la Administración Central Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados que no contaren con estructuras orgánicas aprobadas (planta permanente o no permanente de personal transitorio o contratado) tendrán como tal, con carácter provisorio, la distribución que se apruebe por el presente decreto.

Art. 12. — Las distribuciones por cargos y horas de cátedra, aprobadas con posterioridad al 1º de enero de 1987, como modificaciones al Decreto Nº 1.930/86 y modificatorios, mantendrán su vigencia en la medida que no estén previstas en el presente decreto.

Art. 13. — Los organismos de la Administración Nacional que no integran la distribución aprobada por el artículo 10, cuyo detalle se consigna en planillas anexas a este artículo y forman parte integrante del mismo, deberán remitir al Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda — dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del presente decreto, la información correspondiente.

Los organismos comprendidos en tal situación no podrán designar ni promover personal en sus plantas permanentes y no permanentes hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional distribuya por cargos y horas de cátedra las partidas correspondientes.

Art. 14. — Los créditos destinados a atender gastos de ejercicios vencidos, no incluidos en residuos pasivos, que se prevén en las partidas aprobadas por el presente decreto, sólo podrán utilizarse para el pago de los conceptos detallados en planillas anexas a este artículo, previo reconocimiento de legítimo abono.

Art. 15. — Determínase en planillas anexas al presente artículo, la imputación de aquellos gastos no discriminados que se atienden con los créditos de la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro, incluidos en los artículos 1º, 7º y 8º de este decreto.

Art. 16 — Manténense para el ejercicio 1987, los regímenes de funcionamiento de las Cuentas Especiales vigentes a la fecha del presente decreto y apruébanse, según detalle obrante en planillas anexas a este artículo, los que se modifican y el correspondiente a los nuevos servicios que se incorporan por el presente decreto.

Art. 17 — Las Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados incluidos en la nómina de la planilla anexa al artículo 12 de la Ley Nº 23.526, deberán ingresar en la Tesorería General de la Nación, el monto de los recursos propios afectados de acuerdo con lo establecido en dicha disposición legal, en tres (3) cuotas iguales y mensuales con vencimiento los días 7 de setiembre, 5 de octubre y 5 de noviembre del corriente año.

Art. 18 — Las distintas Jurisdicciones de la Administración Central como así también los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio 1987, aprobado por la Ley Nº 23.526, distribuido y modificado por el presente decreto, sólo podrán comprometer al 30 de setiembre del corriente año, hasta el sesenta por ciento (60%) del total de las autorizaciones para gastar establecidas por la mencionada medida.

Este porcentaje será aplicado, asimismo, a las ampliaciones crediticias que se aprueben con posterioridad al presente decreto, antes de la fecha mencionada.

Art. 19 — El porcentaje de ejecución determinado por el artículo anterior deberá cumplimentarse a nivel de Jurisdicción, Carácter, Entidad y Servicio Administrativo respectivo, quedando excluídas de dicha obligación las autorizaciones para gastos de los Incisos 11 - Personal, 21 - Intereses de Deudas, 71 - Contribuciones y 81 - Amortización de Deudas, como así también aquellas previsiones incluidas en los Incisos 31 y 32 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes y de Capital y 61 - Inversión Financiera, destinadas a atender específicamente los siguientes conceptos:

a) Aportes a Empresas Públicas y Entes Binacionales.
b) Aportes a Actividades no Lucrativas - Partida Principal 3150, Partidas Parciales 601 (Personas de Existencia Visible), 602 (Entidades Educativas y Culturales), 603 (Entidades Científicas y de Investigación) y 699 (Otros).
c) Aportes a otros entes del Sector Público - Partida Principal 3190, Partida Parcial 954 (Centro Regional de Agua Subterránea).
d) Aportes para Pasividades - Partida Principal 3180.
e) Aportes a Provincias y Territorio Nacional - Partida Principal 3220 (Dirección Nacional de Vialidad).

Art. 20. — Exceptúanse del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 los créditos incluidos en las Jurisdicciones 90 - Servicio de la Deuda Pública y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Art. 21. — Facúltase al Ministro de Economía para que, en atención de impostergables necesidades de los servicios, proceda a ampliar el porcentaje de ejecución crediticia establecido por el artículo 18 de este decreto.

Los organismos que gestionen la ampliación porcentual referida, deberán fundamentar sus necesidades acompañando a sus requerimientos el estado de ejecución de las respectivas partidas presupuestarias firmado por el Contador Jurisdiccional.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin sus Planillas Anexas.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente de la Secretaría de Planificación.

DECRETO
Nº 403
Bs. As., 17/3/87

VISTO y CONSIDERANDO el próximo desplazamiento a la Ciudad de La Habana - República de Cuba, del señor Secretario de Planificación de la Presidencia de la Nación, doctor Bernardo Grinspun.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, doctor Carlos Armando Becerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

FUERZAS ARMADAS

Actualización de valores contenidos en el Decreto Nº 1.306|86.

DECRETO
Nº 2.618
Bs. As., 30|12|86

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito permanente del Gobierno Nacional corregir en forma paulatina, las remuneraciones del personal que le depende, con el objeto que las mismas lleguen a alcanzar una adecuada relación con la capacidad, responsabilidad y dedicación, que la correcta ejecución de sus funciones exige.

Que en tal sentido y en cumplimiento de los propósitos enunciados, por Decreto Nº 876|86 se creó, para el personal militar de las Fuerzas Armadas la "Asignación General por Jerarquización" con vigencia a partir del 1º de junio de 1986.

Que con fecha 31 de julio de 1986 se dictó el Decreto Nº 1.306 por el que se modificaron las disposiciones del registrado bajo el Nº 876|86.

Que en oportunidad de dictarse la referida medida administrativa se expresó que la misma respondía a necesidades emergentes de la situación económica que vive el país, debiéndose prever, en consecuencia, futuros ajustes tendientes al logro de los objetivos mencionados en el primer considerando.

Que habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde la vigencia de la Asignación creada por el referido Decreto Nº 876|86, resulta necesario actualizar los valores originales, contenidos en el Anexo I de su modificatorio Nº 1.306|86.

Que asimismo, cabe señalar, que la medida que se propicia es coincidente con las disposiciones enunciadas para el sector público en materia de recomposición salarial, en el Decreto Nº 2.193|86.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra dentro de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el inciso 1º del Artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase el Anexo I del Decreto Nº 1.306|86 por el Anexo I del presente.

Art. 2º — Los nuevos valores consignados en el Anexo I tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1987.

Art. 3º — La aplicación de los coeficientes detallados en el referido Anexo, para determinar la "Asignación General por Jerarquización", se efectuará sobre los valores vigentes para la base de cálculo, al 1º de octubre de 1986, previamente actualizados por los incrementos de carácter general, que correspondiere.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille

ANEXO I

PERSONAL MILITAR

Grados	Coeficientes
Teniente General	0,72808
General de División	0,72808
General de Brigada	0,72808
Coronel	0,72808
Teniente Coronel	0,67499
Mayor	0,67499
Capitán	0,62298
Teniente 1º	0,62298
Teniente	0,62298
Subteniente	0,62298
Suboficial Mayor	0,62298
Suboficial Principal	0,57197
Sargento Ayudante	0,57197
Sargento 1º	0,57197
Sargento	0,53585
Cabo 1º	0,53585
Cabo	0,53585
Voluntario 1º	0,53585
Voluntario 2º	0,53585

GENDARMERIA NACIONAL

Grados	Coeficientes
Comandante General	0,72808
Comandante Mayor	0,72808
Comandante Principal	0,67499
Comandante	0,67499
Segundo Comandante	0,62298
Primer Alférez	0,62298
Alférez	0,62298
Subalférez	0,62298
Suboficial Mayor	0,62298
Suboficial Principal	0,57197
Sargento Ayudante	0,57197
Sargento Primero	0,57197
Sargento	0,53585
Cabo Primero	0,53585
Cabo	0,53585
Gendarme	0,53585

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Grados	Coeficientes
Prefecto General	0,72808
Prefecto Mayor	0,72808
Prefecto Principal	0,67499
Prefecto	0,67499
Subprefecto	0,62298
Oficial Principal	0,62298
Oficial Auxiliar	0,62298
Oficial Ayudante	0,62298
Ayudante Mayor	0,62298
Ayudante Principal	0,57197
Ayudante de Primera	0,57197
Ayudante de Segunda	0,57197
Ayudante de Tercera	0,53585
Cabo 1º	0,53585
Cabo 2º	0,53585
Marinero	0,53585

PRESIDENCIA DE LA NACION

Exceptúase a la Secretaría Legal y Técnica de restricciones impuestas por el Decreto Nº 983|85.

DECRETO
Nº 406
Bs. As., 17|3|87

VISTO la necesidad de efectuar contrataciones de servicios de terceros para realizar los estudios indispensables tendientes a establecer una base de datos sobre proyectos legislativos, de decretos y otras disposiciones en su período de gestión, en trámite en el área de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cometido requiere el concurso de personal capacitado, siendo necesario para ello adoptar las medidas conducentes a lograr el acceso a la información pertinente para integrar una red informativa de consulta a distancia sistema este que estaría en condiciones de permitir el conocimiento tanto del estado de la gestión cuanto del contenido general y específico de cada documento.

Que para la realización de lo expuesto precedentemente, el área de la Presidencia de la Nación no cuenta con agentes estrictamente especializados en la materia.

Que la contratación aludida se encuadra en lo establecido por el inciso 3º, apartado f) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

Que la presente medida implica una excepción al artículo 1º inciso c), del Decreto Nº 983|85, modificado por su similar Nº 2.256|85.

Que la Comisión creada por el Decreto Nº 2.256 de fecha 25 de noviembre de 1985 ha tomado la intervención que le compete, así como también la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la presente medida es dictada por el Poder Ejecutivo Nacional, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase, con carácter de excepción al artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 983|85 modificado por su similar Nº 2.256|85, a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación a suscribir en forma directa dos (2) contratos de locación de obra, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3º, apartado f) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, para la realización de los fines propuestos en los considerandos del presente, por la suma de tres mil quinientos australes (A 3.500) cada uno.

Art. 2º — El término de duración de cada uno de los mencionados contratos será de siete (7) meses, a iniciarse desde el 1º de enero de 1987, pagaderos en siete (7) cuotas mensuales y consecutivas con aplicación del régimen de actualización de precios pactados en las contrataciones de servicios ajustados de acuerdo con el régimen impuesto por la Ley Nº 21.391, debiendo los pagos llevarse a cabo previa certificación del avance de las tareas asignadas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de dichos contratos será imputado a las partidas específicas del Presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación, Ejercicio 1987.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

HUESPEDES OFICIALES

Declárase, al ex Presidente de la República de Venezuela y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 382
Bs. As., 10|3|87

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor ex Presidente de la República de Venezuela, doctor D. Carlos Andrés Pérez y miembros de su comitiva, entre los días 13 y 14 de marzo de 1987, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que el viaje de Su Excelencia el señor ex Presidente de la República de Venezuela, doctor D. Carlos Andrés Pérez tiene por objeto mantener entrevistas vinculadas con la cooperación concertada sobre una base Sur-Sur.

Que para el Gobierno argentino reviste especial interés la presencia de tan ilustre visitante, quien habrá de aportar invalorables contribuciones en el marco de la cooperación.

Que la declaración de Huésped Oficial encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 14, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor ex Presidente de la República de Venezuela, doctor D. Carlos Andrés Pérez y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

HUESPEDES OFICIALES

Declárase, al Presidente de la República Federal de Alemania a su señora esposa y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 380
Bs. As., 10|3|87

VISTO la invitación cursada al Excelentísimo Señor Presidente de la República Federal de Alemania, doctor Richard Von Weizsäcker, para visitar nuestro país, en retribución de la visita oficial realizada en setiembre de 1985 por el Presidente de la Nación Argentina, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

El excelente nivel de las relaciones entre nuestro país y la República Federal de Alemania.

La importancia que implica para el desarrollo de dichas relaciones la presencia en la República del doctor Richard von Weizsäcker, acompañado por su señora esposa y comitiva oficial.

Que dicha visita tendrá lugar entre los días 16 y 20 de marzo próximo.

Que la declaración de Huésped Oficial encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 14, de la Constitución Nacional.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huésped Oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Excelentísimo señor Presidente de la República Federal de Alemania, doctor Richard vin Weizsäcker, su señora esposa y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

HUESPEDES OFICIALES

Declárase, al ex Presidente de la República Unida de Tanzania y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 381
Bs. As., 10|3|87

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Ex Presidente de la República Unida de Tanzania, D. Julius Nyerere y miembros de su comitiva, entre los días 13 y 14 de marzo de 1987, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que la personalidad de Su Excelencia el señor Ex Presidente de la República Unida de Tanzania, D. Julius Nyerere se ha destacado por su significativa trayectoria en el campo de la cooperación y en particular, en la determinación de nuevas orientaciones en la materia.

Que la declaración de Huésped Oficial encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 14, de la Constitución Nacional.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Ex Presidente de la República Unida de Tanzania, D. Julius Nyerere y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE DEFENSA

Reglaméntase la venta dispuesta por Decreto Nº 655|87, de las acciones de las empresas: Polisur Sociedad Mixta, Monómeros Vinílicos Sociedad Mixta, Petropol Sociedad Mixta e Inductor Sociedad Mixta.

DECRETO
Nº 1.314
Bs. As., 13|8|87

VISTO el Decreto Nº 655 del 30 de abril de 1987, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer las normas complementarias de dicho decreto sin perjuicio de adecuarlo a la modalidad operativa que para la venta en él dispuesta se reglamenta con el presente, en especial derogando los artículos 2º, 3º y 4º de ese decreto que fija condiciones de innecesario cumplimiento en tanto se proceda conforme ahora se resuelve.

Que el presente se dicta en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 1º de la Ley Nº 22.177.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Defensa llamará dentro de los noventa (90) días corridos desde la publicación del presente decreto a licitación pública nacional e internacional, para la venta, en forma separada e independiente, de las acciones que el Estado Nacional posee en las Empresas: Polisur Sociedad Mixta, Monomeros Vinílicos Sociedad Mixta, Petropol Sociedad Mixta e Induclor Sociedad Mixta, ajustándose a las condiciones generales que apruebe el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa determinará la base de la licitación conforme al procedimiento previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 22.177, actuando como tasador el banco oficial que en cada caso se designe.

Art. 3º — No podrán revestir el carácter de oferentes las Entidades Autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades del Estado; Sociedades de Economía Mixta o Sociedades Anónimas con participación estatal que implique el control de las mismas.

Art. 4º — Los oferentes a la licitación prevista en el artículo 1º podrán condicionar sus ofertas a que les sean adjudicadas un mínimo o un máximo de acciones, pudiendo presentar, como parte de la misma y única oferta, condiciones alternativas en orden de prioridad. A todo evento, será de aplicación lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley Nº 22.177.

Art 5º — Aprobada o declarada desierta la licitación prescripta en el artículo 1º, y quedando acciones sin adquirir por oferentes privados, el Ministerio de Defensa procederá a llamar dentro de los treinta (30) días corridos a nueva licitación pública nacional e internacional, con o sin reducción de la base, o sin base. En este caso será también aplicable el artículo 4º del presente decreto.

Art. 6º — En caso de que la venta de las acciones debiera rescindirse por causas imputables al adjudicatario, el Ministerio de Defensa podrá ofrecer las acciones comprendidas en tal situación al oferente que hubiera formulado la siguiente mejor oferta a la del adjudicatario de la venta rescindida; en su defecto, podrá efectuar un nuevo llamado a licitación en los términos del presente decreto, sin que ello obste al correspondiente reclamo por daños y perjuicios que fuese procedente.

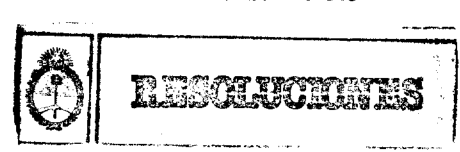
Art. 7º — Dentro del quinto (5º) día hábil de adjudicada la totalidad de las acciones, los Directorios de las respectivas empresas llamarán a Asamblea Extraordinaria, a fin de que los accionistas privados resultantes de la licitación y los preexistentes, consideren las renuncias de los directores y síndicos designados por la Dirección General de Fabricaciones Militares, los reemplacen y dispongan la reforma del estatuto social para adecuarlo a la legislación vigente en materia de Sociedades Anónimas. A los efectos de la mencionada Asamblea todas las acciones se considerarán de la misma categoría y darán iguales derechos a voto.

Art. 8º — Facúltase al Ministerio de Defensa a conducir y supervisar el proceso de privatización que se encara, a cuyos efectos dictará todos los actos administrativos complementarios que fuesen necesarios a los fines establecidos en el presente decreto.

Art. 9º — Derógase los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 655 del 30 de abril de 1987.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille



MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la N.A.D.I.

RESOLUCION
Nº 771
Bs. As., 19|8|87

VISTO el Expediente Nº 60.301|85 del Registro de la ex Secretaría de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución M.E. Nº 291 de fecha 29 de abril de 1985 se modificó el texto de la posición arancelaria 37.01.00.01.05, con el objeto de asignar la calificación de no producidas con deercho de importación mínimo a las planchas de polímero fotosensitivo sobre la base de cualquier material.

Que con dicho texto se pretendió que la calificación de no producidas alcanzara únicamente a las planchas para impresión en relieve (offset seco) ya que las planchas para impresión por sistema offset húmedo se fabrican en el país.

Que no obstante la clara diferencia existentes entre ambos sistemas, el texto de la posición arancelaria 37.01.00.01.05 ha inducido a que se declararan por ella planchas por sistema offset húmedo, las cuales se encuentran comprendidas en la posición arancelaria 37.01.00.01.99 gravadas con treinta y ocho por ciento (38 %) de derehco de importación.

Que corresponden disponer las medidas que eviten eventuales acciones que, como las advertidas, producen perjuicios fiscales importantes.

Que atento a lo expuesto, la modificación del texto que se dispone, sólo clarifica el alcance del que actualmente existen sin implicar modificación arancelaria.

Que los Servicios Jurídicos permanentes de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior y del Ministerio de Economía han tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la ley 22.415, en la Ley de Ministerios —t. o. en 1983— y en la Ley 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, texto de la siguiente posición por el que se indica a continuación:

37.01.00.01.05	Planchas de polímeros fotosensitivos sobre base de cualquier material, aptas para impresión en relieve.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

SERVICIO MOVIL MARITIMO

Modificación del Reglamento del Servicio Móvil Marítimo aprobado por Decreto Nº 2.174|84.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 281
y
Nº 328
Bs. As., 16|6|86

VISTO el Expediente Nº 15.720, año 1985, del Registro de la Secretaría de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2.174 del 13 de julio de 1984 se aprobó el Reglamento del Servicio Móvil Maritimo, modificado posteriormente por Resolución Conjunta Nº 688 SC|EMGA del 19 de diciembre del citado año.

Que el punto 103 del mencionado reglamento contempla la constitución de una Comisión Permanente integrada por un delegado titular y un alterno de la Secretaría de Comunicaciones y del Estado Mayor General de la Armada.

Que a través de la nota obrante en foja 1, emanada del Ministerio de Defensa de la Nación, se solicta considerar la incorporación de la Prefectura Naval Argentina dentro de la Comisión Permanente a la que nos estamos refiriendo.

Que la variante aludida en el considerando anterior, ha sido oportunamente evaluada por la Comisión actualmente en funcionamiento, merituándose conveniente la incorporación de que se trata, según surge de lo documentado en el acta de fojas 11|12.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el punto 103.2 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 2.174|84 y modificado por Resolución Conjunta Nº 688 SC|EMGA|84.

Por ello,

El Secretario de Comunicaciones y
el Jefe del Estado Mayor General
de la Armada
Resuelve:

Artículo 1º — Sustituir el punto 103 del Reglamento del Servicio Móvil Marítimo aprobado por Decreto Nº 2.174|84 y modificado por Resolución Conjunta Nº 688 SC|EMGA|84, en la forma que ilustra el anexo que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zubieta
Ramón A. Arosa

ANEXO

103. COMISION PERMANENTE

A los efectos de considerar los asuntos relacionados con el presente reglamento, se constituirá una "Comisión Permanente" que estará integrada por un delegado titular y un alterno de la SC, del EMGA y de la PNA. Los alternos tendrán las mismas facultades que los titulares cuando reemplacen a éstos.

1. La comisión podrá decidir en las cuestiones de interpretación del Reglamento e introducir modificaciones en su texto, cuando ellas se deriven de consultas atinentes al servicio móvil marítimo o de cuestiones de servicios y|o disposiciones emanadas de organismos nacionales e internacionales aceptados por la Administración argentina, respectivamente.
2. Las modificaciones al texto serán propuestas a la autoridad superior de la SC, del EMGA y de la PNA, y aprobadas mediante Resolución Conjunta de sendas áreas, por la cual también se dispondrá su más pronta publicación.
3. Se encontrará en sesión permanente durante el tiempo que resulte necesario, para adoptar las medidas correspondientes que provengan de la aplicación del presente Reglamento.
4. Las convocatorias a deliberaciones serán fundamentadas en la necesidad de considerar temas o cuestiones específicas, presentadas por sus miembros o por terceros.
5. Sus integrantes podrán ser asistidos en sus deliberaciones por la cantidad de asesores que estimen conveniente, para una más completa consideración y elaboración de los argumentos que faciliten la adopción de las medidas pertinentes.
6. Los asesores se desempeñarán "ad honórem" y no poseerán derecho a voto o veto. Sus conceptos deberán ser incluidos en las actas de las reuniones.
7. La Comisión dispondrá de un Libro de Actas, donde quedarán asentados los conceptos fundamentales expuestos en cada una de las deliberaciones identificando al expositor, sea éste titular o asesor y dejando constancia del sector interesado que represente.

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Prorróganse las fechas establecidas por las Resoluciones números C 35|86 y C 41|87 para el ingreso de uvas a bodega para la elaboración de vinos de la presente vendimia.

RESOLUCION
Nº C 54
Mza. 6|3|87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las contingencias climáticas producidas recientemente en distintas zonas del país, impiden dar cumplimiento a las fechas establecidas por la Resolución Nº C. 35|86 y su ampliatoria Nº C. 41|87 para el ingreso de uvas a bodegas con destino a la elaboración de vinos de la presente vendimia.

Que por las razones señaladas resulta aconsejable ampliar tales fechas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Prorrógase en seis (6) días las fechas establecidas para el ingreso de uvas a bodega para la elaboración de vinos de la presente vendimia, por Resolución Nº C. 35|86 y su ampliatoria número C. 41|87, para toda la provincia de San Juan y para la provincia de Mendoza toda su extensión, excepto los Departamentos: Tupungato, Tunuyán, San Carlos y Luján (Distritos al Sur de Río Mendoza), quedando conformado el calendario de la siguiente manera:

Provincia de Mendoza:

a) Departamentos: Las Heras, Lavalle, Maipú, Luján (Norte Río Mendoza), Guaymallén, Godoy Cruz, San Martín, Junín, Santa Rosa, La Paz y Rivadavia: 05|04|87.
b) Departamentos: San Rafael y General Alvear, 12|04|87.

Provincia de San Juan:

a) Departamentos: Jáchal, Calingasta y Valle Fértil. 05/04/87.
Departamentos: 25 de Mayo, Caucete y Sarmiento, 29/03/87.
Departamentos restantes de la provincia. 22/03/87.

2º — Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola e Investigación y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Atilio L. Meardi
Jorge A. Marsano
Miguel A. L. Rull
Fernando J. Mo
Ramón A. Díaz
Amadeo Viloman

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL
DE LA NACION
CAMARA NACIONAL
DE APELACIONES EN LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL DE LA
CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 24 de agosto de 1987.
La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, llama a concurso para designar titular de una Secretaría de Cámara (Sala II), de conformidad con el texto ordenado de las Acordadas Nº 2, 3, 5/86 y 6/85, en el que actuarán como integrantes de la Comisión Asesora los señores Jueces Pedro A. Miguens, Guillermo P. Galli y Tomás Hutchinson.

Los aspirantes deberán concurrir a la prueba con el material siguiente:

— Código Aduanero.
— Ley de Aduanas.
— Ley 11.683.

El plazo de inscripción vence a los diez días hábiles de la fecha de publicación del presente aviso en el Boletín Oficial. En el acto de inscripción los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 2 de la Acordada 2/84, acompañar los antecedentes a que se refiere el artículo 4 y, si no están inscriptos en el registro respectivo, deberán dar cumplimiento al artículo 6 de dicho reglamento.

e. 31/8 Nº 4.578 v. 31/8/87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO
DE AUTOR

Buenos Aires - Ley 11.723
27 DE MARZO DE 1987
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

59.061 — Constancia — Nº 3.120 — Bs. As., Capital — II/87.
59.062 — Chik. y Cosmi. K — Nº 40/41 — Bs. As., Capital — II/87.
59.063 — Cosmik — Nº 80/83 — Bs. As., Capital — II/87.
59.064 — Cosmik Klub — Nº 7/8 — Bs. As., Capital — II/87.
59.065 — Ingeniería Militar — A. 2 - Nº 1 — Bs. As., Capital — II/87.
59.066 — Dirigencia — Nº 61 — Bs. As., Capital — I/87.
59.067 — Aero Venta — Nº 22/25 — Bs. As., Capital — III/87.
59.068 — La Calle — Nº 10/12 — Bs. As., Castelar — III/87.
59.069 — Estadísticas Computarizadas — Nº 61/85. — Córdoba — XII/86.
59.070 — Nuestra Familia — Nº 371/73 — Bs. As., Capital — III/87.

Inscriptos

59.072 — Voy de camino — Melódico — Letra y Edt.: Betty Porte — Bs. As. — I/87.
59.073 — Voy de camino — Melódico — Mús. y Edt.: Mario Toriani — Bs. As. — I/87.
59.074 — Mi noche triste (Lita) — Letra: Alicia Contursi - Pascual Contursi — Edt.: Record — Bs. As. — XII/86.
59.075 — Album de las nostalgias — Haedo 1886-1986 — Aut. y Edit.: Omar A. Silva — Bs. As. — I/87.
59.076 — El cuerpo emocionado — Aut. Eliseo Rey (y editor) — Ediciones M. B. — Bs. As. — II/87.
50.077 — Czy Wiesz — Poezje o Polsce — t. I — Aut. Edit.: Jan Miecznikowski — Bs. As. — III/87.
59.078 — La prima carnal — Aut. Santiago Sylvester — Edt. Anagrama — Barcelona, España — 1986.
59.079 — Florilegio. Certamen Literario Internacional Libertador General San Martín — Auts.: Néstor I. Peralta - Graciela Lavia y/o Edt. Ateneo Cultural de Buenos Aires. — Bs. As. — II/87.

Disco

59.071 — Nº Ievy - C-ol: El Evangelio de Eduardo — Parte 1ra. — Aut. e Int. Swami Krishnananda Saraswati y respuestas de: Bhagavan sri Swami Vivekayuktananda Saraswati — Edt.: Instituto de Estudios Yoguísticos Yukteswar — Bs. As. — XII/86.

e. 31/8 Nº 4.008 v. 31/8/87

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al/los propietario/s o persona/s con interés legítimo sobre la Chata "Conchillas" (2477-F) hundida a la altura del Km. 1.615, margen derecha del Río Paraguay, que deberá/n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio, y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17 inciso a) de la Ley 20.094 "De la Navegación" bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inciso b) del citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Prefecto General Néstor R. E. Vignolles, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 31/8 Nº 4.579 v. 4/9/87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 1.005.721; 1.008.840; 1.009.763; 1.028.910; 1.031.903; 1.036.031; 1.040.837; 1.041.722; 1.049.242; 1.049.542; 1.060.748; 1.068.500; 1.077.609; 1.077.640; 1.077.853; 1.080.055; 1.093.642; 1.095.493; 1.098.732; 1.108.596; 1.119.741; 2.632.083; 2.642.926/927; 2.642.937/945; 2.643.000; 2.643.353; 2.686.958; 2.688.321; 2.707.154; 2.724.813; 2.744.713; 2.765.718; 2.795.075; 2.796.567; 2.798.403; 2.807.590; 2.809.078; 2.831.000; 2.866.538; de u$s. 3.125 Nros. 1.312.044; 1.323.189; 1.330.738; 1.342.466; 1.381.491; 1.382.014; 1.382.270; 1.396.758; 3.005.767; 3.008.225/226; 3.045.169; 3.053.169; 3.053.068; 3.055.909; 3.059.687; 3.067.612; 3.084.474; 3.093.872/874; 3.093.883; 3.096.117; 4.718.260; 4.737.264; 4.747.764; 4.764.029; 4.791.132 y de dólares estadounidenses 6.250 Números 1.604.582; 1.607.928; 1.614.120; 1.619.259/260 1.625.306; 1.627.768; 1.634.770; 5.000.143; 5.006.100; 5.013.408, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. H. B. Gutiérrez, de Simone, Bs. As. 13/8/87.

₳ 289,80 e. 31/8 Nº 36.903 v. 30/9/87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
ADUANA DE
GUALEGUAYCHU

Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a BRITEZ, TOMAS que en el Sumario Contencioso Nro. 40,87-A26, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 17 de junio de 1987. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Britez Tomás, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes de que intente valerse, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cc. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de lo determinado en el art. 1.105 del citado Código, imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 863 y 865 inc. d) del Código Aduanero citado, con motivo de haber documentado la exportación de automóviles robados. En la prisión... Se hace saber que en caso de concurrir ... domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.101 del Código Aduanero—, bajo apercibimiento de quedar constituido en legal forma en esta oficina aduanera —art. 1.004 del mismo Código. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030, ss. y cc. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Julio Carlos Lascano, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 31/8 Nº 4.580 v. 31/8/87

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 112/86, caratulado: "Sanabria Benito y otro s/Inf. Arts. 863, 864 y 876 del Código Aduanero". Se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: BENITO SANABRIA y MAXIMINO CACERES, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándoseles la infracción prevista y penada por los arts. 863, 864 y 876. — Asimismo, se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de ₳ 5.484,14 y el de los tributos ₳ 3.180,37. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 31/8 Nº 4.581 v. 31/8/87

En el Sumario Contencioso SA-12 Nro. 123/86, caratulado "Orbe Raquel Irene s/ inf. arts. 863, 864 inc. a), 876 y 987 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a RAQUEL IRENE ORBE, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde conforme lo normado por los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863, 864 inc. a) 876 y 987. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: ₳ 366,13 y el de los tributos ₳ 165,97. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda. — Queda usted notificado.

e. 31/8 Nº 4.582 v. 31/8/87

En el Sumario Contencioso SA-12 Nro. 124/86, caratulado "Jolibet Machinandiarena, Sergio Miguel s/inf. arts. 863, 865 inc. h), 866 y 871 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a SERGIO MIGUEL MANCHINANDIARENA JOLIBET, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863, 865 inc. h), 866 y 871. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (artículos 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de ₳ 221,28 y el de los tributos ₳ 58,07. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador de la Aduana de Clorinda. Queda usted notificado.

e. 31/8 Nº 4.583 v. 31/8/87

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a la ciudadana ISIDORA BURGOS DE CACERES, C.I. Nº 436.910 (Pol. Asunción-Paraguay), que en Sumario Contencioso SA 46-294/86, se ha dispuesto: Córresele vista de todo lo actuado, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1.101, 1.103/1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a artículos 489, 490, 491, 977 y 978 mismo texto legal. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes ochenta y cinco con sesenta y ocho centavos (₳ 85,68), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas. — Queda así notificado.

e. 31/8 Nº 4.584 v. 31/8/87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de uJs. 62,50 Nros. 1.863.448/450, de u$s. 312,50 Nº 2.348.887, de u$s. 625 Nros. 1.085.560 y 1.095.078, de u$s. 3.125 Nros. 1.305.554, 1.318.366, 1.335.048, 1.338.417/418, 1.342.786, 1.343.204, 1.343.775, 3.023.981, 3.042.415, 4.700.089, 4.719.588, 4.726.724, 4.730.264, 4.773.772, 4.773.880 y 4.798.010, y de u$s. 6.250 Nº 1.620.756 con cupón 11 y siguientes adheridos. Esc. Ana María Dubovis de García, Bs. As., 26/6/87.

₳ 160,20 e. 26/8 Nº 20.807 v. 28/9/87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/7 al 14/8/87.

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Números 1.008.648; 1.025.619; 1.034.534; 1.036.946; 1.039.302; 1.044.071; 1.046.110; 1.066.858; 1.075.394; 1.090.127; 1.094.818; 1.136.837; 2.607.579; 2.632.635; 2.633.755/758; 2.633.766; 2.636.196; 2.637.257; 2.649.090; 2.649.858; 2.659.665; 2.682.465; 2.687.049; 2.693.334; 2.703.380; 2.714.392; 2.722.744; 2.735.688; 2.736.463; 2.790.656; 2.794.313; 2.806.911; 2.811.190; 2.828.277; 2.838.454; 2.859.331; 2.861.503; 2.861.742; 2.862.109; 2.865.475; 2.867.118; 2.877.199; 2.891.677; 2.898.297; 2.898.790 y 4.016.848 y de u$s 7.500 números 1.607.592; 1.616.453; 1.618.525 y 1.632.413, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

₳ 245,70 e. 7/8 Nº 34.100 v. 7/9/87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nº 12.312, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Escribano Delfor Marcelo Martínez, Bs. As., 30/6/87.

₳ 75,60 e. 31/7 Nº 33.202 v. 31/8/87

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nº 621.919, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. — Esc. Mario Carlos Warcovesky, Bs. As., 20/7/87.

₳ 79,20 e. 11/8 Nº 34.465 v. 11/9/87

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.943.057; 2.009.294; 2.070.877; 3.518.072/073; 3.550.887, de u$s. 312,50 Nos. 2.426.485; 2.434.066; 2.487.480, de u$s. 625 Nos. 1.006.795; 1.010.228; 1.013.909; 1.019.620; 1.041.062; 1.041.366; 1.045.908; 1.056.281; 1.059.809; 1.060.106; 1.066.668; 1.069.426;

1.072.231|232; 1.075.058; 1.075.513; 1.077.616|617; 1.081.473; 1.083.753; 1.08..893; 1.114.497; 1.115.448; 1.116.764; 1.121.228; 1.123.510; 1.132.671; 2.601.030; 2.631.481; 2.633.405; 2.639.619; 2.646.713; 2.658.390; 2.660.602; 2.682.349; 2.687.306; 2.699.642; 2.712.002; 2.714.024; 2.721.251; 2.727.004; 2.727.868|870; 2.728.240; 2.730.207; 2.730.633; 2.737.346|347; 2.740.960; 2.742.081; 2.742.095; 2.742.718; 2.751.375; 2.756.682; 2.771.186; 2.773.455; 2.774.363; 2.782.375; 2.784.867; 2.785.268|271; 2.794.711; 2.804.726|727; 2.806.113; 2.807.371; 2.807.769; 2.818.025|026; 2.848.388; 2.855.929; 2.856.219; 2.858.720; 2.861.789; 2.863.950; 2.864.797; 2.867.367; 2.870.806; 2.878.049; 2.887.493; 2.892.810; 4.003.153; 4.007.427; 4.012.361|362; 4.018.818; 4.019.726; 4.020.950, de u$s. 3.125 Nos. 1.303.915; 1.309.282; 1.316.997; 1.320.752; 1.323.709; 1.342.073; 1.344.024; 1.355.289; 1.356.795; 1.363.857; 1.373.924; 1.389.490; 1.393.295; 1.397.345; 3.000.477; 3.031.090; 3.032.452; 3.045.314; 3.049.441; 3.060.989; 3.062.251; 3.069.513; 3.072.413; 3.077.330; 3.079.793; 3.080.356|357; 3.086.894; 3.089.171; 3.090.231; 4.719.404; 4.725.417; 4.731.003; 4.742.976; 4.745.472; 4.754.644; 4.755.595; 4.756.305; 4.760.558; 4.760.685; 4.762.457; 4.769.236; 4.786.172; 4.787.969; 4.789.578; 4.789.661, y de u$s 6.250 Números 1.632.128; 1.632.318 y 5.011.480, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Roberto Meoli.

A 554,40 e. 4|8 Nº 33.749 v. 3|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nros. 1.311.319; 3.034.357; 3.037.881; 3.072.210 y 3.093.510, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Julio Fabio Dobson, Buenos Aires 20|11|86.

A 94,50 e. 13|8 Nº 34.784 v. 11|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 1.091.582, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Juana Ceber.

A 79,20 e. 14|8 Nº 34.995 v. 14|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.006.828 y 2.654.987 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Luisa E. Osella de Urria.

A 94,50 e. 14|8 Nº 35.156 v. 14|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de u$s. 9,75 Nº 2.341.967; de u$s. 19.50 Nos. 1.000.328; 1.007.155; 1.017.144; 1.029.887; 1.104.214; 1.106.458|459; 1.114.335|338; 2.752.253 y de u$s. 9.,50 Nos. 1.301.996; 1.316.244; 1.324.497; 1.366.166; 1.376.994; 3.022.405 y 4.783.233 del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Graciela Inés Moretta.

A 132,30 e. 12|8 Nº 34.649 v. 10|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nos. 2.393.913; 2.448.414 y 2.493.175; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de u$s. 62,50 Nos. 1.986.755; 1.999.923; 2.076.415; 2.105.362, de u$s. 312,50 Nos. 2.309.237; 2.336.280; 2.375.289; 2.395.033; 2.452.814; 2.477.257; 3.812.641, de u$s. 625 Nos. 1.030.565; 1.035.407; 1.058.201; 1.077.553|560; número 1.083.037; 2.625.748; 2.625.835|844; número 2.647.298; 2.663.946; 2.704.999; 2.715.178; 2.733.301|302; 2.739.746; 2.745.871; número 2.782.131; 2.793.113; 2.795.720; 2.801.491; 2.805.956; 2.808.998|999; 2.812.378; número 2.818.921|924; 2.825.830; 2.870.235; número 2.881.236; 2.881.369; 2.881.390; número 2.883.515|516; 2.884.122|127; 2.896.420; número 4.003.682; 4.005.720; 4.006.433; de u$s. 3.125 Nros. 1.323.711; 1.337.737; número 1.348.756; 1.352.859; 1.357.984; número 1.369.676; 1.373.074; 1.375.889|890; 1.397.409; 3.008.915; 3.012.497; 3.027.906; 3.070.992; 3.073.583; 3.096.995; 4.700.498|499; 4.710.858; 4.715.780; 4.716.774; número 4.717.508; 4.718.407; 4.729.005; número 4.732.452; 4.738.366; 4.738.375; 4.739.519; 4.742.505; 4.751.083; 4.759.128|130; número 4.767.881; 4.770.775; 4.786.127; 4.787.489 y de u$s. 6.250 Nº 5.001.906, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio F. Ballestrín. — Bs. As., 3|8|87.

A 393,30 e. 19|8 Nº 35.237 v. 17|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del Empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375, Nros. 2.384.256 y 2.472.964, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo J. Carranza Vélez.

e. 20|8 Nº 4.805 v. 30|9|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

La Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Dirección General de Asuntos Jurídicos, hace saber a la firma GOVIL S.A. que en el Expediente ex-S.E.D.I. Nº 47.574|76 Corresponde 37 ha sido declarada "rebelde" y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.

e. 27|8 Nº 4.529 v. 31|8|87

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que en el expediente número 40.935|85-SAC. recayó la Resolución número 546|87, por la que se dispone aplicar a la entidad denominada COOPERATIVA DE TRABAJO "20 DE NOVIEMBRE" LIMITADA, matrícula 8.693, con domicilio legal en la Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 3º, de la Ley 20.337 y su modificatoria 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Contra la sanción impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72) son oponibles los siguientes recursos: revisión (artículo 22, inciso a) —10 días—, y artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días—, Ley 19.549); reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72 — 10 días—); jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—) y aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759|72 —5 días—). Queda por el presente debidamente notificada la Cooperativa de Trabajo "20 de Noviembre" Limitada (artículo 42, Decreto Nº 1.759|72).

e. 27|8 Nº 4.530 v. 31|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don MARCELO FABIAN DE LIO (L.P. Nº 14.549.730); que en el expediente sumario Nº 7.938 ENCOTEL año 1985; recayó la Resolución Nº 1.431 ENCOTEL (S), dictada el 29 de julio de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

"Artículo 1º: Hacer Constar en el legajo personal del ex mensajero en la Sucursal 5 (Buenos Aires) Marcelo Fabián De Lio (L.P. 14.549.730) —renunció—, que el 26 de abril de 1985, en oportunidad de desempeñarse como cartero a cargo del reparto Nº 15, simuló en el formulario 1222 la firma del destinatario otorgando conformidad por la entrega de la certificada Nº 3304 —cuyos demás datos obran en autos—, que a la postre resultó desaparecida; dejándose señalado que la Justicia, en la causa incoada, resolvió sobreseer definitivamente y a su respecto del delito de falsificación de documento e inf. artículo 154 del Código Penal, con la expresa mención que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 434, inc. 2º, y 437 del C.P.C.), dejando sin efecto el procesamiento del nombrado en orden a los delitos de falsificación de documento e infracción al art. 154 del Código Penal, por los que fuera indagado (art. 435, inc. 2º, del Código de Procedimientos en lo Criminal).

De los Recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1.166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Número 19.549|72 y su decreto reglamentario Nº 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarios.

e. 28|8 Nº 4.560 v. 1º|9|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
SECRETARIA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Nº 4

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo - Secretaría de Conciliación y Arbitraje Nº 4, sita en Paraná 26, piso 4º, cita por el término de ocho (8) días a la CAMARA AVICOLA ARGENTINA, ASOCIACION CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS AVICOLAS y ASOCIACION DE COMERCIANTES DE AVES Y HUEVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para que comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el expediente Nº 816.154|87, en su carácter de signatarias de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 60|75. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Agosto de 1987.
Alberto H. Mayansky, Director Nacional Relaciones del Trabajo.

A 29,70 e. 28|8 Nº 36.613 v. 1º|9|87

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

ACOSTA, Carlos Ernesto
AVILA ALZO, Felipe
BAEZ, Marcelino Concepción
CABRAL, Esteban
CASTILLO Ramón Ignacio
CAVALIERE, José Mario
CIFUENTES LARA, Domingo Alejandro
DUARTE, Patricia Estela
FLUK, Carlos Enrique
GONZALEZ, Américo Argentino
GONZALEZ, Oscar Albio
GONZALEZ, Juan Carlos
HENDERSON Juan Antonio
HERNANDEZ de REGIDO, Encarnación
GÖRG, Hubertus Karl
LOPEZ, Roberto Jorge
MASSAFRA, Genaro Roberto
NOVAS, José Carlos
PESCIO, Juan Patricio
RODRIGUEZ, Antonio Adán
SALERNO, Luis
OVIEDO, Oscar Timoteo
VANNI, Rodolfo Armando
VILLAVICENCIO, Clodomiro
VEGA, Antonio Nazario
ZARATE, Amancio

e. 24|8 Nº 4.903 v. 4|9|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 337|87

OBJETO: Arrendamiento por el término de treinta y seis meses del equipamiento periférico de computación electrónica para procesador 4381 en edificio de casa central.

Precio del pliego: A 50.
Fecha de licitación: 16 de setiembre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31|8 Nº 4.561 v. 9|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 339|87

OBJETO: Locación de máquinas fotocopiadoras para distritos por el término de doce meses.

Precio del pliego: A 50.
Fecha de licitación: 16 de setiembre de 1987 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002.

e. 31|8 Nº 4.562 v. 9|9|87

Rubro "B" OBRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 6|87

Llámase a Licitación Pública Nº 06|87 para el día 9 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: Obras varias en Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología. Ubicación: Rodríguez Peña 279, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: A 413.821,49.
Valor del pliego: A 200.

e. 31|8 Nº 4.563 v. 18|9|87

Rubro "C" SERVICIOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 88|87.

OBJETO: La contratación del servicio de mantenimiento integral de una central electrónica.

Apertura: 16 de setiembre de 1987 a las 14.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 31|8 Nº 4.564 v. 9|9|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY 19.316
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Un servicio de transporte de documentación comercial en bolsines.

Apertura: 10|9|87 a las 15 hs.
Retiro de pliego: Todos los días hábiles de 12.30 a 18 hs. en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal.
Valor del pliego: A 60 (australes sesenta).

e. 31|8 Nº 4.565 v. 1º|9|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000852|87-6
Licitación Pública Nº 26|87

Apertura: El día 7|9|87 a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (B).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

OBJETO: Reparación caldera marca Gonella 3 P.H. 20|8.

Sistema de contratación: Decreto Nº 5720|72.

e. 31|8 Nº 4.566 v. 1º|9|87

Rubro "D" SUMINISTROS

Secretaría de Turismo

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
T.I. Nº 300.618|87 UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87, para el día 11 de setiembre de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de lámparas eléctricas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires. Código Postal 7609.

e. 31|8 Nº 4.567 v. 2|9|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 29|87

OBJETO: Adquisición rodamientos, manguitos y cajas bipartidas.

Apertura: 10 de setiembre de 1987 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso de-

berá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la Delegación antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 31|8 Nº 4.568 v. 1º|9|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 30|87

OBJETO: Adquirir 440 Mts. aprox. (2 rollos) de cabo de nylon de material virgen y de hilado continuo.

Apertura: **9 de setiembre de 1987 a las 11** horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo, en la Delegación Bahía Blanca en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 31|8 Nº 4.569 v. 1º|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P|87

OBJETO: Adquisición de puesto de medición, medidor de ruido, analizador de protocolos, registrador de datos, etc.

Se comunica que la licitación que se cita, cuya fecha de apertura fuera oportunamente suspendida, ha sido reprogramada para el día y hora que seguidamente se indican.

Apertura: 23|9|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 75.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 31|8 Nº 4.570 v. 8|9|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|987, hasta el día 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: Adquisición de baterías de mantenimiento reducido.

Estimación oficial: Australes treinta y cuatro mil (A 34.000).
Valor del pliego: australes seis (A 6).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires.
Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 31|8 Nº 4.571 v. 1º|9|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 51

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 31 de agosto de 1987.

OBJETO: resolver la adquisición de vehículos automotores, con destino a Departamento Servicios Generales.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1987, a las 15 hora, en la División Licitaciones (Avenida Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 31|8 Nº 4.572 v. 9|9|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 52

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 31 de agosto de 1987.

OBJETO: resolver la adquisición de formularios continuos, con destino a Dirección General de Organización y Sistemas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones, (Avda. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 31|8 Nº 4.573 v. 1º|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 (tel. 46827
Llamado a Licitación Pública

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1987 a las 12 horas, con el **OBJETO** de **contratar la provisión de los siguientes aparatos: 1 equipo analizador de gases en sangre (PO2 - PCO2 y PH) de calibración automática con microprocesador y 1 microcentrífuga para microhematocritos.**

Para mayores informes y pliegos de condiciones particulares, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña Nº 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 31|8 Nº 4.574 v. 1º|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52

OBJETO: Adquisición de máquina impresora.

Apertura: 8|9|87, a las 18 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 31|8 Nº 4.575 v. 1º|9|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte.: Nº 20.864|87

Llámase a Licitación Pública Nº 81|87, para el día 10 de setiembre de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO** de adquirir papel, cartulina y cartón, con destino a Talleres Centrales sito en Provincias Unidas 1601, San Justo, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 31|8 Nº 4.576 v. 1º|9|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: **Adquisición de máquinas de escribir y de calcular (C.C. 6603).**

Fecha de apertura: 16|9|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal; T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 30.

e. 31|8 Nº 4.577 v. 1º|9|87



☆ Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 62|87
Expediente Nº 250.237|87

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva ubicado en Capital Federal. Radio de ubicación: Avenidas: Leandro N. Alem, Sarmiento, Mario Bravo, Coronel Díaz y del Libertador. Superficie: 1.200 m2 con una tolerancia en más del 30 % y en menos del 10 %. Alternativa: 850 m2 con una tolerancia en más del 25 % y en menos del 5 %.

Apertura: 11 de setiembre de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paseo Colón 635, planta baja, Bs. As., en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

Para consultar detalles, dirigirse a Lavalle 1268, 6º piso, oficina 615, en días laborables de 12.30 a 19.30 horas.

e. 26|8 Nº 4.935 v. 4|9|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 63|87
Expediente Nº 250.450|87

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva ubicado en Capital Federal. Radio de ubicación: Avenidas: Paseo Colón, San Juan, Entre Ríos, Callao, del Libertador y Leandro N. Alem. Superficie: 4.500 m2 con una tolerancia en más y menos del 25 %. Alternativa: 6.500 m2 con una tolerancia en más del 25 % y en menos del 15 %.

Apertura: 11 de setiembre de 1987, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paseo Colón 635, planta baja, Bs. As., en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

Para consultar detalles, dirigirse a Lavalle 1268, 6º piso, oficina 615, en días laborables de 12.30 a 19.30 horas.

e. 26|8 Nº 4.937 v. 4|9|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177080745|87-9
Licitación Pública Nº 82|87

Apertura: 8 de setiembre de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza total para este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 20|8 Nº 4.777 v. 31|8|87

INTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 359|87

Llámase a Licitación Pública Nº 4|87.

OBJETO: La contratación de alquiler de una (1) máquina fotocopiadora a instalarse en el inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual, ubicado en Avda. de Mayo 869, Capital Federal.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de setiembre de 1987, a las 14 horas, en el Sector Compras y Suministros, Avda. de Mayo 869, 3º piso, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e. 26|8 Nº 4.940 v. 31|8|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2.536|87

Apertura: 22 de setiembre de 1987. Horario: 14 horas.

OBJETO: Refacción del edificio sede del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Retiro de pliegos, consulta e informes: Departamento Contrataciones, Avenida Paseo Colón 255, p. 10, Ofic. 1012, Capital Federal, en el horario de 11 a 18 horas.

e. 25|8 Nº 4.906 v. 3|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Nº OP-1|87
Ley 13.064

Apertura: 3 de setiembre de 1987.
Lugar: A. M. C. (ex-Fca. Militar Aviones).

OBJETO: Obra: Modificación, reemplazo parcial y adaptación de desagües cloacales de la Avenida Mayor Francisco de Arteaga (Avda. 1) y zonas de influencia.

Hora: 9.
Presupuesto oficial: A 150.000.
Valor D.T. Nº 273: A 75.
Obra de ingeniería con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días.
Consultas y pliegos: A.M.C. Departamento Economía, División Contratos Especiales y de Obras, Pabellón 183, de 7 a 13, Avda. Fuerza Aérea, Km. 5 1|2, Córdoba.

e. 19|8 Nº 4.733 v. 1º|9|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 06|87.

OBJETO: Completamiento Base Aérea Militar Mar del Plata, provincia de Bs. Aires, prevista para el día 4 de setiembre de 1987 a las 9 horas, ha sido postergada para el día 30 de setiembre de 1987 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: A 993.437,82.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: A 9.934,37.
Precio documentación técnica: australes 1.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo, Edificio Condor, Av. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consultas en la Inspección de Obras Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 28|8 Nº 4.534 v. 17|9|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1 - PMdP-87

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de "Interconexión de cañerías pluviales, relleno de lagunas y elevación de cota de terreno circundante a la cañería" Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 30|9|87, 10 horas.
Lugar de apertura: En la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" esq. calle "F", Zona Fiscal, Puerto Mar del Plata.
Consulta y retiro de pliegos: En la Administración Puerto Mar del Plata, de la dirección mencionada, en días hábiles de 8 a 15 horas y en la Administración General de Puertos, sito en Avda. Julio A. Roca 734|42, Departamento Abastecimiento, planta baja, en días hábiles de 12 a 18 horas.
Valor del pliego: A 60.
Presupuesto oficial estimado: A 68.000.

e. 24|8 Nº 4.868 v. 11|9|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9.324-LP-1986

OBJETO: Contratación de los trabajos **de nivelación de bocas de registro y el reemplazo de marcos o marcos y tapas de bocas de registro, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.**

Apertura: 18 de setiembre de 1987 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar. División Proveedores, P.B., al precio de A 90.
Monto estimado de la contratación: australes 592.687.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

e. 12|8 Nº 4.531 v 2|9|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 14 DM-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los Tableros de Alimentación del Sistema, instalados en el Centro Postal Metropolitano Nº 1 ubicado en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 11|9|83, 16 horas.
Presupuesto oficial: A 714.800.
Importe de la garantía: A 7.148.
Valor del pliego: A 286.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 6º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 15.

e. 14|8 Nº 4.665 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 46|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 68. Provincia de Salta. Tramo: Empalme con Ruta 40 - Talapampa (reconstrucción defensas).

Presupuesto: A 243.000.
Depósito de garantía: A 2.430.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 2 meses y media.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|8 Nº 4.871 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.884/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramos: Fin tramo experimental Punta María extremo Sud. Estancia Viamonte y Estancia Viamonte, Río Ewan. Construcción de obras básicas, ejecución de pavimento flexible con tratamiento bituminoso superficial, banquina enripiadas y construcción y ensanche de obras de arte existentes.

Presupuesto: ₳ 13.350.691.
Depósito de Garantía: ₳ 133.506,91.
Precio del pliego: ₳ 4.450.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de licitación: 16 de setiembre de 1987 a las 15 horas. en la Sede de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 26/8 Nº 4.942 v. 15/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.885/87

OBJETO: Ruta Ntcional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramo: Río Ewan Laguna Camy. Construcción de obras básicas, ejecución de pavimento flexible con tratamiento bituminoso superficial, banquinas enripiadas y construcción y ensanche de obras de arte existentes.

Presupuesto: ₳ 14.093.920.
Depósito de garantía: ₳ 140.939,20.
Precio del pliego: ₳ 4.700.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de Licitación: 16 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B. Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 26/8 Nº 4.943 v. 15/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.883/87

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Córdoba-Jesús María - Puente s/río Carnero y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y acesos).

Presupuesto: ₳ 2.430.000.
Depósito de garantía: ₳ 24.300.
Precio del pliego: ₳ 1.200.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987, a las 11 horas, en la Sede de la Municipalidad de Jesús María, Provincia de Córdoba.

e. 24/8 Nº 4.869 v. 11/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 48/87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 y 68. Provincia de Salta. Tramo: Río Vaqueros, Límite con Jujuy y La Viña, Cerrillos (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 176.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.760.
Precio del pliego: ₳ 35.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 10 de septiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24/8 Nº 4.873 v. 4/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 49/87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 34. Provincia de Salta. Tramo: Río de las Piedras. Empalme Ruta 81. Sección: Puente s/Riacho seco. Campichuelo y Río Seco (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 240.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.400.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 11 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta. donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24/8 Nº 4.874 v. 4/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.887/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramo: San Sebastián. Est'ncia La Sara. Progresivas Km. 0,00. Km. 23,713. Construcción de pavimento flexib'e.

Presupuesto: ₳ 10.265.200.
Depósito de garantía: ₳ 102.652.
Precio del Pliego: ₳ 4.000.
Fecha de licitación: 22 de setiembre de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 26/8 Nº 4.945 v. 15/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 47/87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 51. Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano, Alfarcito (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 244.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.440.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 10 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta. donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24/8 Nº 4.872 v. 4/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 06/87
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex-Ruta Nacional Nº 20), Provincia de San Juan. Tramo: Dique Punta Negra-El Palque. Sección: Km. 35-Km. 91,500 (Secciones parciales). Obra: Excavación en roca para ensanche y protección de talud de terraplén.

Presupuesto: ₳ 800.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.000.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/8 Nº 4.585 v. 2/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.886/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramo: Estancia La Sara. Tramo Experimental Río Chico (extremo norte) y tramo experimental Río Chico (extremo sur). Cabo Santo Domingo. Construcción de Obras Básicas, ejecución de pavimento flexible con tratamiento bituminoso siperficial y Puente sobre el Río Chico.

Presupuesto: ₳ 16.040.000.
Depósito de garantía: ₳ 160.400.
Precio del pliego: ₳ 5.350.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de licitación: 16 setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal. donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 26/8 Nº 4.944 v. 15/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 50/87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 50. Provincia de Salta. Tramo: Orán. Límite con Bolivia, Sección: Puentes s/Río Blanco y s/Río Bermejo (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 174.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.740.
Precio del pliego: ₳ 35.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 11 de septiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24/8 Nº 4.875 v. 4/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 06/87
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 (S), Pcia. de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta Nº 23. Norquinco, Sección: Km. 1.291. Km. 1.302. Provisión y distribución de ripio para calzada.

Presupuesto: ₳ 71.500.
Precio del pliego: ₳ 15.
Preci odel pliego: ₳ 15.
Plazo de obra: dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 10 de septiembre de 1987 a las 11.30 horas, en la Sede del 20º Distrito. Julio A. Roca 150. Viedma (Pcia. de Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 24/8 Nº 4.876 v. 4/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05/87
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (N). Pcia. de San Juan. Tramo: Huaco-Límite con La Rioja. Sección: Km. 352-Km. 414 (Secciones parciales). Obra: Tratamiento bituminoso simple con sellado.

Presupuesto: ₳ 450.000.
Depósito de garantía: ₳ 4.500.
Precio del pliego: ₳ 90.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/8 Nº 4.582 v. 2/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10/87 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 64. Tramo: Santiago - Santa Catalina. Sección: Progresiva 525 (acceso Barrio Autonomía: Progresiva 2943 (calle Papa Paulo VI). Ejecución calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, cordón cuneta y obras básicas.

Presupuesto: ₳ 780.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.800.
Precio del pliego: ₳ 146.
Plazo de obra: Cinco (5) meses.
Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, Libertad Nº 561.

e. 12/8 Nº 4.588 v. 2/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Púbica Nº 08/87 del 12º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S) - Provincia de Neuquén. Tramo: Catán Lil - La Rinconada; Sección: Km. 1.034; Km. 1.043; obra: bacheo de la calzada y reparación con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.

Presupuesto: ₳ 800.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.000.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987, a las 15.30 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén ,donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/8 Nº 4.587 v. 2/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07/87
del 12º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S). Pcia. del Neuquén. Tramo: La Rinconada-Collón Cura: Obra: Construcción de alcantarilla y reparación de obras básicas.

Presupuesto: ₳ 290.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.900.
Precio del pliego: ₳ 58.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 16 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/8 Nº 4.586 v. 2/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08/87
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 (Sur), Pcia de Mendoza. Tramo: Ruta Bilión, El Zampal. Sección: Km. 445, Km. 481,59. Obra: Bacheo de la calzada con premezclado bituminoso. Tratamiento tipo sellado.

Presupuesto: ₳ 817.465.
Depósito de garantía: ₳ 8.174,65.
Precio del pliego: ₳ 164.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito. Pedro Molina 748, Mendoza, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10/8 Nº 4.475 v. 31/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.879/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 25. Provincia del Chubut. Tramo: Los Altares, Pampa de Agnia, Sección: Km. 42,200. Km. 92,930 (repavimentación).

Presupuesto: ₳ 8.615.000.
Depósito de garantía: ₳ 86.150.
Precio del pliego: ₳ 1.723.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10/8 Nº 4.472 v. 31/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.877/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 7. Tramo: Moreno, Luján. Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 5. Luján. Acceso a Luján (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 5.038.000.
Depósito de garantía: ₳ 50.380.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10/8 Nº 4.470 v. 31/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 04/87
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (Norte). Pcia. de San Juan. Tramo: Matías G. Sánchez-Tucunuco. Sección: Km. 255. Obra: Construcción de alcantarilla de HºAº accesos y excavación en suelo para encauzamiento de agua.

Presupuesto: ₳ 250.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.500.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 12/8 Nº 4.584 v. 2/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05/87
del 3º Distrito

OBJETO: Rutas varias de la provincia de Tucumán.

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante.

Presupuesto: ₳ 281.183.
Depósito de garantía: ₳ 2.811,83.
Precio del pliego: ₳ 56,24.
Plazo de obra: Cuarenta y cinco (45) días.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10/8 Nº 4.474 v. 31/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.878/87

OBJETO: Ruta Nº 2. Tramo: Intersección Ruta Nº 2 con M. J. Cobo y Acceso por J. M. Cobo a Lezama. Obra: Construcción de obras básicas, pavimento de hormigón simple pasarela peatonal e iluminación.

Presupuesto: ₳ 3.223.000.
Depósito de garantía: ₳ 32.230.
Precio del pliego: ₳ 650.
Plazo de obra: doce (12) meses.
Fecha Licitación: 1º de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B. Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 10/8 Nº 4.471 v. 31/8/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.880/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 228. Tramo: Necochea - Energía; Sección: Km. 31,500 - Km. 54,700. Repavimentación con ensanche de alcantarillas y ejecución de dársenas de espera.

Presupuesto: ₳ 3.100.000.
Depósito de garantía: ₳ 31.000.
Precio del pliego: ₳ 620.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Fecha de apertura: 8 de setiembre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 14/8 Nº 4.697 v. 4/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.881/87

OBJETO: Ruta Nº 3. Tramo: Comandante Luis Piedrabuena, Río Gallegos. Sección: Puente sobre Río Gallegos. Reparación de la estructura del puente metálico.

Presupuesto: ₳ 212.807.
Depósito de garantía ₳ 2.128,07.
Valor del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/8 Nº 4.624 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07/87
del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de tres edificios destinados a Escuelas Primarias en la Ruta Nacional Nº 9, Km. 177, 209 y 211 aproximadamente.

Presupuesto: ₳ 339.000.
Depósito de Garantía: ₳ 3.390.
Precio del pliego: ₳ 68.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13/8 Nº 4.625 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15/87 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 9 (S.), provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe, Villa María. Sección Cruce por la ciudad de Leones (km. 463 - km. 465). — Obra: Ensanche y repavimentación.

Presupuesto: ₳ 732.600.
Depósito de garantía: ₳ 7.326.
Precio del pliego: ₳ 147.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede de la Municipalidad de la ciudad de Leones, Avda. Libertador 667, Leones, (Provincia de Córdoba).
Los pliegos podrán adquirirse a consultarse en la Sede del 2º Distrito, Córdoba, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.
e. 13|8 Nº 4.627 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|87 del 8º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional 141, provincia de La Rioja. Tramo: Empalme ruta 79, límite con San Juan; Sección: km. 20 - km. 82. Obra: Construcción de alambrados según plano H-2840-I-Tipo "C".

Presupuesto: ₳ 280.500.
Depósito de garantía: ₳ 2.805.
Precio del pliego: ₳ 56.
Plazo de obra: tres meses y medio.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.630 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 38|87 del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 22. Sección: Km. 794-Km. 857. Reposición de suelo en banquinas.

Presupuesto: ₳ 202.990.
Depósito de garantía: ₳ 2.029,90.
Precio del pliego: ₳ 40,60.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira número 1271, Bahía Blanca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.632 v. 3|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca - Tres Cruces. Sección: Hornaditas - Esquinas Blancas. Obra: Construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo simple.

Presupuesto: ₳ 350.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.500.
Precio del pliego: ₳ 70.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 31 de agosto de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|8 Nº 4.478 v. 31|8|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.882|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Santa Cruz. Tramo: El Cerrito - Empalme Ruta Complementaria "o". Sección: Segunda - Prog. 32.000 - Prog. 62.180,55 (ejecución de obras básicas, obras de arte, pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo doble y puente de hormigón armado sobre el Río Bote).

Presupuesto: ₳ 21.300.000.
Depósito de garantía: ₳ 213.000.
Precio del pliego: ₳ 4.300.
Plazo de obra: 28 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19|8 Nº 4.735 v. 8|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09|87 del 12º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia - Ruta Nacional Nº 22. Tramo: Arroyitos - Challaco. Sección: Km. 1.035,769 - Km. 1.310,784. Movimiento de suelos para encauzamiento y drenaje del zanjón Zapala y defensa de terraplenes y obras de arte.

Presupuesto: ₳ 498.473.
Depósito de garantía: ₳ 4.984,73.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Fecha de licitación: 8 de setiembre de 1987 a las 16 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|8 Nº 4.737 v. 8|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09|87 del 4º Distrito.

OBJETO: Rutas varias, provincia de Mendoza, Tipo de obra: Señalamiento horizontal.

Presupuesto: ₳ 475.111.
Depósito de garantía ₳ 4.751,11.
Valor del pliego: ₳ 95.
Fecha de licitación: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|8 Nº 4.629 v. 3|9|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Proyecto Emeta llama a Licitación Pública Nacional Nº 01|87.
OBJETO: Ejecución obra: Construcción Escuela Agropecuaria Nº 1, en la localidad de Gobernador Gregores.
Presupuesto oficial: ₳ 2.367.857,62.
Garantía de oferta: ₳ 23.679.
Capacidad de contratación: ₳ 1.420.715.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Plazo de ejecución: 600 días corridos.
Precio del Pliego: ₳ 2.368.
Adquisición y consulta: A partir del día 7 de Setiembre de 1987, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura del Sobre Nº 1, en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, Avda. Roca 1045 - piso 2º, Río Gallegos, y en Casa de Santa Cruz, Avda. Córdoba 1345, piso 14, Capital Federal.
Lugar y fecha de apertura: Dirección de Adquisiciones y Suministros - Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avda. Roca 1045, piso 2º, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 8 de octubre de 1987, a las 11 horas.
Condición: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas; el Registro de Empresas Constructoras creado por Ley Nº 17.258, y el Registro de Proveedores del Estado
Proveedores de la Provincia de Santa Cruz.
Financia: La Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (B. I.D.).
e. 27|8 Nº 4.995 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº S 4385 - 14825|87|T
Llámase a Licitación Pública Nº 4|87
OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con provisión total de mano de obra y materiales correspondientes a la obra "Laboratorio Biología Vegetal" de la Facultad de Agronomía con sede en la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.
Pliegos y Consultas: En el Departamento de Compras - Gral. Pinto 399, 1º piso, Oficina 134, teléfonos 2-2062|63 y 2-2910 - Tandil, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 430.000.
Valor del pliego: ₳ 200.
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
Lugar y fecha de apertura: En la Secretaría de la Facultad de Agronomía, calle Burgos Nº 533 - Azul (Pcia. Bs. As.), el 9 de octubre de 1987 a las 10 horas.
e. 27|8 Nº 4.996 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-523|87)
Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1987, a las 10 horas.
OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Facultad de Artes, Escuela Superior de Música, Lavalle 373, trabajos complementarios.
Sistema de ejecución: "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: ₳ 62.754,35.
Valor de la carpeta: ₳ 60,00.
Garantía de licitación: ₳ 627,54.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 26|8 Nº 4.946 v. 1º|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 08|87
Apertura: 2 de octubre de 1987.
A las once (11) horas.
Lugar: Departamento Contrataciones.
OBJETO: Obra: Construcción del edificio para la carrera de farmacia y bioquímica, primera etapa.
Presupuesto oficial: ₳ 720.000 (australes setecientos veinte mil).
Destino: Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales; Universidad Nacional de Misiones.
Sitio de ejecución: Ciudad de Posadas, Misiones.
Costo del pliego: ₳ 288 (australes doscientos ochenta y ocho).
Importe de la garantía: ₳ 7.200 (australes siete mil doscientos).
Capacidad de contratación: ₳ 1.080.000 (australes un millón ochenta mil).
Venta de pliegos e informes: Jefe Departamento Contrataciones: Señora Carmen Dolores Leiva de Echenique, de lunes a viernes en el horario de 6 a 12 horas; Calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" - T.E. 31691|34027|37348 - Posadas - Misiones.
e.26|8 Nº 4.949 v.15|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 4 DGC|87
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La ejecución de la obra: Aulas y Laboratorios de uso común, San Luis. Primera Etapa estructura.
Fecha y hora de apertura: 28 de septiembre de 1987.
Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis. Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 San Luis TE 22169.
Propuesta Oficial: ₳ 5.300.000.
Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.
Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 2.000 (australes dos mil).
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes 950, San Luis, T.E. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones. Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700, San Luis.
e. 28|8 Nº 4.535 v. 9|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 5-DGC|87
Expte. C-5-740|85
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La ejecución de la obra: Escuela de Administración y Trabajos Sociales, Primera Etapa estructura premoldeada.
Fecha y hora de apertura: 28 de septiembre de 1987.
Hora: 12.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad de San Luis. Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700, San Luis, T.E. 22169.
Presupuesto Oficial: ₳ 1.120.300.
Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.
Garantía de las propuestas: 1% del Presupuesto Oficial.
Valor del pliego: ₳ 1.000 (australes un mil).
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700, San Luis, T.E. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones. Ejército de los Andes 950 (Rectorado). 5700, San Luis.
e. 28|8 Nº 4.536 v. 9|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 8|87
OBJETO: Ampliación Sede Central, 1ª etapa - Estructura de Hormigón Armado.
Presupuesto Oficial: ₳ 87.200 (Australes ochenta y siete mil doscientos).
Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1987, a las 10 (diez) horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios - Av. Belgrano (S) 1912.
Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).
Venta: en la Tesorería de la U.N.S.E.
e. 27|8 Nº 4.997 v. 16|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 19|87
Llámase a Licitación Pública Nº 19|87.
OBJETO: La ejecución de la obra denominada: Biblioteca Central. Centro Universitario Neuquén, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.
Presupuesto oficial: australes tres millones quinientos mil (₳ 3.500.000).
Sistema: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.
Valor del pliego de bases y condiciones: Australes mil (₳ 1.000).
Fecha y lugar de apertura: El día 24 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén.
Venta de pliegos: En el Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede, o, en la Delegación Buenos Aires, calle Maipú 459, 7º piso A, Capital Federal, hasta siete (7) días antes de la fecha de apertura de ofertas.
e. 21|8 Nº 4.821 v. 31|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 05|87
Llámase a Licitación Pública Nº 05|87 para el día 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.
OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Aulas comunes y talleres F.A.U." (6 módulos), Ciudad Universitaria.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº, Ciudad Universitaria, (5000), Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 2.900.000,00.
Valor del pliego: ₳ 300,00.
e. 12|8 Nº 4.590 v. 2|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50
OBJETO: Ejecución de nueva red cloacal, en el Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 11|9|87 a las 13 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 14|8 Nº 4.671 v. 4|9|87

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|87 hasta el día 11 de setiembre de 1987 a las 14 horas.
OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de "Remodelación pisos 6º; 7º; 8º; 9º y 10 — 1ra. Etapa — Trabajos Varios - Avda. de Mayo 869, Capital Federal".
Presupuesto Oficial: ₳ 174.000 (australes ciento setenta y cuatro mil).
Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.
Importe de la Garantía: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
Precio documentación básica: ₳ 30 (australes treinta).
Compra y entrega de pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 524 - 4º piso - Dto. Programación Operativa - Capital Federal.
Horario de 13 a 17 horas - T. E. 34-1734|1584.
Pago de los pliegos en la Dirección General de Asuntos Administrativos: Defensa 120 - 1º piso - Puerta "K", Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 27|8 Nº 4.998 v. 9|9|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000888|87-9
Llámase a Licitación Pública Nº 39|87, para el día 10 del mes de setiembre de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Renovación, reparación y pintura para consultorios externos - Régimen de Contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos Ley 12.910.
Presupuesto oficial: ₳ 139.500.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía de oferta: 1%.
Precio del pliego: ₳ 40. La misma deberá ser abonada en la Tesorería del establecimiento de lunes a viernes de 8 a 12 hs. , con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y la venta de pliegos

se hará hasta el día 3 de setiembre de 1987.

e. 19|8 Nº 4.740 v. 1º|9|87

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.210

Llámase a Licitación Pública Nº 55.

OBJETO: La prov. de servicio de limpieza del C. A. Constituyentes.

Apertura: 8 de setiembre de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.

e. 21|8 Nº 4.823 v. 1º|9|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.179

Llámase a Licitación Pública Nº 57.

OBJETO: Servicio de limpieza en Neuquén.

Apertura: 9 de setiembre de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.

e. 21|8 Nº 4.824 v. 1º|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 30|87

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Servicios de desestiba de aproximadamente 16.000 Tns. de azufre a granel en el Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1987 a las 10 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento - Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 45 (australes cuarenta y cinco).

e. 21|8 Nº 4.825 v. 1º|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 31|87

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Reng. 1: **Por los servicios de transporte de hasta 8.000 Tns. aprox. de azufre a granel, desde costado de vapor (Puerto de Buenos Aires), hasta la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso - Prov. Bs. As.); de acuerdo a las siguientes alternativas: a) En camiones volcadores sin acoplado. b) En camiones comunes sin acoplado, con descarga incluida. — Reng. 2: Por los servicios de transporte en camiones de hasta 3.000 Tns. aproximadamente de azufre a granel, desde costado de vapor (Puerto de Buenos Aires) hasta la Fábrica Militar "Río Tercero" (Río Tercero - Prov. de Córdoba), de acuerdo a las siguientes alternativas: a) Con descarga incluida. b) Excluida la descarga.**

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento - Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 45 (australes cuarenta y cinco).

e. 21|8 Nº 4.826 v. 1º|9|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.462|87

OBJETO: Confección e impresión de formularios continuos.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 22 de setiembre de 1987 a las 10.30 horas.

e. 28|8 Nº 4.537 v. 8|9|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.463|87

OBJETO: Provisión e instalación Llave en Mano de un (1) Sistema Sintetizado Telecomandado a distancia en alta frecuencia de Telefonía de banda lateral única, con portadora suprimida (HF|SSB), para establecer comunicaciones entre tierra y aeronaves en vuelo.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1987 a las 10.30 horas.

e. 28|8 Nº 4.538 v. 8|9|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DEL MENOR Y LA FAMILIA
Expediente Nº 21.398|87

Llámase a Licitación Pública Nº 79|87, para el día 9 de setiembre de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: De contratar el servicio de reparación de dos (2) ascensores, con destino a la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia (Mayordomía), sito en Humberto 1º 1762, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|8 Nº 4.540 v. 31|8|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 16|87

OBJETO: La reparación integral de seis (6) autoelevadores Clark CFy 40 equipados con motor IKA 4L-151; dos (2) (Cfy 80 y dos (2) Cfy 80 equipados ambos tipos con motor IKA 6L-226.

Apertura: 21 de agosto de 1987.
A las 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la avenida Julio A. Roca Nº 734|42; planta baja; Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos:
En la División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la dirección mencionada precedentemente, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 26|8 Nº 4.951 v. 4|9|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 24|87

OBJETO: La contratación de servicio de transporte del personal de la Central San Nicolás, desde ésta hasta la ciudad de San Nicolás y viceversa por el término de dos años.

Fecha de apertura: 11 de agosto de 1987.
A las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimiento; Boulevard Oroño 1260; 3º piso; Rosario; (Provincia de Santa Fe); de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 4.952 v. 1º|9|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 25|87

OBJETO: La contratación de servicio de transporte de semana calendaria de Movimiento de Energía y Despacho Nacional de Cargas, desde la ciudad de Rosario hasta el Complejo Rosario Oeste ubicado en la zona rural de Pérez (Provincia de Santa Fe) y viceversa, por el término de dos años.

Fecha de apertura: 14 de agosto de 1987.
A las 9.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimiento; Boulevard Oroño 1260; 3º piso; Rosario; (Provincia de Santa Fe); de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 4.953 v. 1º|9|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza integral en el edificio fiscal de la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero).

Apertura: 9 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al Distrito 10º (Santiago del Estero), sito en calle Buenos Aires Nº 252 de la mencionada provincia.

Valor del pliego: ₳ 57,12.

e. 24|8 Nº 4.878 v. 2|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 70-P|87

OBJETO: Operación y ampliación del sistema de teléfonos públicos alcancías, en Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata.

Apertura: 6 de octubre de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 1.000.

Evacuación de consultas: Hasta 25 días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos se podrán adquirir a partir del 21 de agosto de 1987.

e. 24|8 Nº 4.879 v. 1º|9|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87.

OBJETO: La contratación de un servicio de microfilmación de expedientes.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

e. 24|8 Nº 4.880 v. 2|9|87

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 015|87

OBJETO: Servicio de Comedor en Sede Central Edificio Sarandí y Departamento Liquidaciones.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, 8º piso, oficina 45, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: australes doscientos (₳ 200).

Apertura: 14|9|87 a las 16 horas, en Moreno 645, 9º piso, Capital.

e. 28|8 Nº 4.539 v. 31|8|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 27|87

Dependencia. Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Material refractario de magnesita, alta alúmina, sílice aluminoso y aislante (ladrillos, piezas especiales, mortero, hormigón, especialidades para la construcción del revestimiento del mezclador de arrabio de 500 tons. de capacidad.

Fecha de apertura: 23 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para la verificación de las especificaciones, planos respectivos y posterior adquisición del pliego de condiciones: dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).

e. 26|8 Nº 4.962 v. 4|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública Nº 065|87

Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de 750 m3 de alcohol etílico a granel.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 50,00.

e. 21|8 Nº 4.830 v. 1º|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091 — Int. 171-172
Licitación Pública Nº 28|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Material refractario de Carbono.

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para la verificación del material, del plano y posterior adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones (Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).

e. 24|8 Nº 4.886 v. 2|9|87

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
Licitación Pública Conjunta Nº 13|87

Llámase a Licitación Pública con fecha de apertura el día 17 de setiembre de 1987, a las 10 horas según el siguiente detalle:

OBJETO: 15.400 c|u. calzoncillos (Slip) color blanco y 50.000 c|u. color verde oliva según Norma DEF-C-1040 A.

Valor del pliego: ₳ 55.

Apertura, informes y retiro de pliegos Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, P.B., Of. 073, Amarillo, Capital, lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 25|8 Nº 4.911 v. 31|8|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Thinner, lacas, masillas, esmalte, lustre, lijas, paños de lustrar, para pintado de automotores.

Llámase a Licitación Pública Nº 212|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|8 Nº 4.541 v. 31|8|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 207|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Siete (7) pick-ups simple cabina motor diesel y tres (3) pick-ups simple cabina motor naftero, todas tracción simple.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|8 Nº 4.887 v. 2|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 208|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO. Doce (12) automóviles patrulleros sedán cuatro (4) puertas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|8 Nº 4.888 v. 2|9|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.373
Expediente Nº 119.157|87

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de **diversos tipos de papel y cartulina, destinada al Departamento de Difusión de este Organismo.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actuali-

...nada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|8 Nº 4.542 v. 31|8|87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|87, para la provisión de condecoraciones, solicitadas por la Dirección Nacional de Ceremonial.

OBJETO: Provisión de condecoraciones.

Apertura de las ofertas: 16 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento de Compras y Contrataciones, Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, de 14 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 20|8 Nº 4.781 v. 31|8|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|87
Expediente Nº 2.413|87

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de elementos de útiles para oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 28|8 Nº 4.543 v. 2|9|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|87
Expediente Nº 499|87

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1987 a las 17 horas;

OBJETO: La adquisición de pulverizadores, carpas y linternas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros; sito en la avenida Paseo Colón 982; 2º piso; oficina 221; Capital Federal; en el horario de 12.30 a 19 horas.

e.28|8 Nº 4.544 v.2|9|87

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Adquisición de papelería.

Apertura: 3 de setiembre le 1987.
A las 13 horas.
Destino: Diversas dependencias y delegaciones regionales.
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros; Avenida Julio A. Roca 609; 1º piso; 1067; Capital Federal, cualquier día laborable de 12.45 a 19 horas.

e.28|8 Nº 4.549 v.31|8|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 50.543|87

Llámase a Licitación Pública Nº 80|87, para el día 9 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: De adquirir repuestos y accesorios para automotores, con destino al Sector Transportes sito en Baldomero F. Moreno 1773, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|8 Nº 4.664 v. 31|8|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: Por el suministro, transporte, montaje y puesta en servicio de Central de Télex para sistema de comunicaciones de Agua y Energía Eléctrica.

Fecha de apertura: 14|9|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: oficina de abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (Pcia. de Santa Fe), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 4.954 v. 1º|9|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Adquisición de dos (2) tanques cisternas de 10.000 litros de capacidad cada uno para el transporte de agua potable, montado sobre acoplado para ser remolcado por camión.

Apertura: El 14 de setiembre de 1987 a las 15 horas; en el Salón de Aperturas; sito en Marcelo T. de Alvear 1840; planta baja (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar División Proveedores, planta baja al precio de australes 4.
Monto estimado de la provisión: australes 76.000.

e.28|8 Nº 4.545 v.31|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 69-P|87

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 22 de setiembre de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|8 Nº 4.963 v. 3|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P|87

OBJETO: Adquisición de cordones.

Apertura: 18 de setiembre de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 80.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|8 Nº 4.831 v. 31|8|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.
Licitación Pública Nº 68-P|87

OBJETO: Adquisición de magneto generador de llamada a palanca.

Apertura: 18 de setiembre de 1987.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|8 Nº 4.832 v. 31|8|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Expediente Nº 861.410

Llámase a Licitación Pública Nº 2-L-87;

OBJETO: La adquisición de 1 (una) máquina —nueva sin uso— impresora off-set color y 1 (una) máquina —nueva sin uso— compaginadora de mesa totalmente automática.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 7 de setiembre a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Marcelo T. de Alvear 2230; 1º piso oficina 112.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a la dirección antes mencionada de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.

e.26|8 Nº 4.546 v.31|8|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expte. Nº L.C. 99|87

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires resolvió convocar a Licitación Pública Nº 206|87:

OBJETO: Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado en los locales destinados al personal docente y alumnos ubicados en el edificio de esta Facultad.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Precio de pliego: ₳ 150 (austral, ciento cincuenta).

La apertura de ofertas se realizará públicamente en la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad, sita en la planta principal, contrafrente, del edificio de la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital, Tel. 803-4267.

Para consultar y adquirir pliegos licitarios dirigirse, a partir del 2 de setiembre de 1987, a la mencionada Dirección de Compras y Licitaciones, en el domicilio precitado, de lunes a viernes entre las 9 y las 14 horas.

e. 21|8 Nº 4.835 v. 1º|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 011|87
Expediente "C" 061|87

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; llama a Licitación Pública Nº 011|87;

OBJETO: La adquisición de: A) dos 2) vehículos utilitarios livianos tipo furgón minibús; vidriado; cero kilómetro; y B) un (1) microómnibus para transporte de pasajeros de larga distancia cero kilómetro; de acuerdo con las características y demás especificaciones detalladas en el pliego de bases y condiciones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse de:

Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 — (9000) Comodoro Rivadavia; Chubut; de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

Teléfono: 23396; 24248; 22109; 22098; Internos 22 y 24.

Delegación Administrativa de la Universidad en Capital Federal: Sarmiento Nº 1142; 10 piso; Dep. I; tel. 353468; Capital Federal.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1987.

Horario: 12 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones; 25 de Mayo 419 (9000) Comodoro Rivadavia; Chubut.

e.27|8 Nº 4.507 v.7|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51

OBJETO: Adquisición de botas de PVC.

Apertura: 4 de setiembre de 1987.
A las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.) — Paso 550; 2º piso; Capital Federal;; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas; hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e.28|8 Nº 4.548 v.31|8|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86 - Cde. 76

Llámase a Licitación Pública Nº 47|87 para el día 4 del mes de setiembre de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de camperas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120 1º piso, oficina 1068, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 4.803 v. 31|8|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000898|87-4

Llámase a Licitación Pública Nº 40|87, para el día 11 (once), del mes de setiembre de 1987 a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. carne vacuna con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano. División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 4.973 v. 4|9|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.449|87

Llámase a Licitación Pública Nº 29|87H

OBJETO: La adquisición de un tanque de combustible, incluyendo excavación y retiro del tanque existente en el Taller Mecánico del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1987.
A las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4205 — Departamento Suministros — Capital Federal;
Tel.: 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4205; Capital Federal.

e.28|8 Nº 4.550 v.31|8|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.090|87

Llámase a Licitación Pública Nº 30|87H

OBJETO: La adquisición de material para cromatografía con destino al Laboratorio Químico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1987.
A las 13 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4205 — Departamento Suministros — Capital Federal;
Tel.: 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4205; Capital Federal.

e.28|8 Nº 4.551 v.31|8|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.142|87

Llámase a Licitación Pública Nº 31|87 H

OBJETO: La adquisición de productos químicos con destino al Laboratorio Químico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre de 1987.
A las 13.15 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4205 — Departamento Suministros — Capital Federal;
Tel.: 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4205; Capital Federal.

e.28|8 Nº 4.552 v.31|8|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0069|87

Llámase a Licitación Pública Nº 24|87, para el día 14 de setiembre de 1987, a las once horas;

OBJETO: Lograr la provisión de formularios "Boleta de Venta".

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros; Leandro N. Alem 638; 6º piso Capital Federal en el horario de 10 a 16.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 65.

e.28|8 Nº 4.553 v.1º|9|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 5.591|87
Licitación Pública Nº 33|87

OBJETO: Adquisición de galletitas secas y dulces.

Apertura: Día 7 de setiembre de 1987 a las 15 horas en Depto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal.

Retiro de pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital, de 10 a 20 horas.

e. 28|8 Nº 4.555 v. 31|8|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión de mobiliario para sucursal de la institución (C.C. Nº 6837).

Fecha de apertura: 10|9|87 a las 14 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 25|8 Nº 4.932 v. 3|9|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 396|87

OBJETO: Provisión de repuestos para máquinas de escribir.

Apertura: 4 de setiembre de 1987.
Destino: Departamento de Producción y mantenimiento.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración. Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 28|8 Nº 4.556 v. 31|8|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Licitación Pública Nº 32|87

OBJETO: Infraestructura para un Centro para Procesamiento de Datos.

Apertura el día 21 de setiembre de 1987, a las 14 horas, en el Tribunal de Cuentas de la Nación, sito en Hipólito Yrigoyen 1236, 1º piso, Salón de Actos, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas en la Sección Compras, 2º piso, ventanilla.

e. 27|8 Nº 4.526 v. 7|9|87

Rubro "E"

VARIAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Se prorroga fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 72|87, para el día 14 de setiembre de 1987 a las 13.30 horas.

Apertura: Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 26|8 Nº 4.975 v. 4|9|87